

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480554
Número de orden de compra a modificar:	153050
Total de la Orden de Compra:	2,114,116.64
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Nombre del solicitante:	Edna Catalina Romero Fernández
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-20 09:57:52

Detalle o justificación
Conforme a la solicitud del supervisor, se procede a la liquidación de la orden de compra en atención a lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021, Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Los documentos contractuales hacen parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Documento: 79.865.237



Firma de proveedor

Nombre: MARÍA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

Documento: 40.913.012

Elaboró: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada Contratista Dirección de Contratación

Revisó: Helena Hernández Jalkh - Profesional Especializado -Dirección De Contratación

Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación

Revisó: Iván Dario Luis Castellanos – Asesor Subdirección Nacional de Gestión Corporativa




	FORMATO CONSTANCIA PARA LIQUIDAR O CERRAR ORDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				CÓDIGO: BS-FO-052	
					VERSIÓN: 2	
					FECHA: 10/12/2025	
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios						
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002						
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	153050	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	9/12/2025	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) (Marque con una x si corresponde)	X	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD) (Marque con una x si corresponde)		NOMBRE AMP O IAD (Identifique el acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda)	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA:						
Cédula de ciudadanía o NIT:		JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.				
Nombre del contratista:		900353659-2				
Nombre Representante Legal:		MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ			C.C.	40913012
OBJETO CONTRACTUAL (En este espacio transcriba el objeto de la orden de compra)						
Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP						
VALOR (En este espacio escriba el valor inicial del contrato en números)		CDP (Escriba el número del CDP)	FECHA CDP	CRP (Escriba el número del CRP)	FECHA CRP	
Valor en números: \$ 2.114.116,64		180325	23/07/2025	590225	8/10/2025	
PLAZO ORDEN DE COMPRA (Escriba el plazo inicial estipulado en la orden de compra indicando si se contabiliza en días hábiles o calendario en los casos que aplique)						
El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la garantía de cumplimiento.						
ADICIONES EN VALOR (Seleccione las adiciones realizadas al valor de la OC)	VALOR DE LA ADICIÓN (En este espacio escriba el valor de la adición en números)	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	CDP ADICIÓN (Escriba el número del CDP)	FECHA CDP ADICIÓN	CRP ADICIÓN (Escriba el número del CRP)	FECHA CRP ADICIÓN
N/A	\$ -	\$ -		(DD/MM/AA)		(DD/MM/AA)
N/A	\$ -	\$ -		(DD/MM/AA)		(DD/MM/AA)
PRÓRROGAS AL PLAZO (Seleccione las prórrogas realizadas al plazo de la OC)		PLAZO PRORROGADO (Escriba el tiempo total de las prórrogas)		SUSPENSIÓN (Escriba el tiempo desde - hasta)		
N/A		DÍAS O MESES		(DD/MM/AA)		
N/A		DÍAS O MESES		(DD/MM/AA)		
SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos del (los) supervisor(es) designado(s) en el contrato)						
Nombres y apellidos		Identificación	Cargo y Dependencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Miguel Nicolás Montañez Martínez		1057600214	Profesional Especializado Grado 12 código 2028 - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano	8/10/2025	A la fecha	
BALANCE FINANCIERO						
GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)		
Poliza de seguro	Cumplimiento	360 47 994000052821	(09/10/2025)	8/10/2025	9/06/2026	
Poliza de seguro	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	361 47 994000052821	(09/10/2025)	8/10/2025	9/06/2026	
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA INCLUIDAS LAS ADICIONES		\$ 2.114.116,64				
VALOR REDUCCIONES		\$ -				
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		\$ 2.114.116,64				
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ESAP:		\$ -				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ -				
El saldo a liberar por la suma de (Indicar el valor en letras y números), según informe del supervisor, de fecha (Indicar fecha de expedición del informe final de supervisión), corresponde a: (describa el motivo del saldo y a favor de cual de las partes). *Cuando aplique						
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
El supervisor de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos del trámite de cierre o liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista.						
Así mismo, deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.						
Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a Paz y Salvo por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de compra No. 153050, con base en el informe final de supervisión que hace parte integral del presente documento.						
OBSERVACIONES						
N/A						
FIRMAS						
Miguel Nicolás Montañez Martínez identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1057600214 expedida en Sogamoso en calidad de SUPERVISOR de la Orden de Compra No. 153050 de 2025, solicito mediante suscripción de la presente constancia de ejecución y cumplimiento de la orden de compra, la liquidación y cierre contractual de la misma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de conformidad con la información antes citada, adjuntando los correspondientes soportes:						
1. Relacionar los soportes de cumplimiento de la orden de compra: Soportes informe 25/11/2025						
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026						
						
MIGUEL NICOLÁS MONTAÑEZ MARTÍNEZ			MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ			
SUPERVISOR			REPRESENTANTE LEGAL JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. - CONTRATISTA			
						
JAIRO ALONSO BAUTISTA						
ORDENADOR DEL GASTO						
Proyectó:	Nicolás Montañez - Profesional especializado - Dirección de Talento Humano (Firma: Nicolas M)					
Revisó:	María Daniela Vargas Cabeza- Abogada - Dirección de Contratación (Firma: Daniela V)					
Revisó:	Helena Hernandez Jalih - Profesional Especializado - Dirección de Contratación (Firma: Helena H)					
Votó:	Ana Lucia Osorio Sepúlveda - Directora - Dirección de Contratación (Firma: Ana L)					
Revisó:	Ivan Dario Luis Castellanos - Abogado - Subdirección Nacional De Gestión Corporativa (Firma: Ivan D)					



**Escuela Superior de Administracion
Publica
N.I.T. 899999054
ORDEN DE COMPRA**

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
N.I.T. 900353659
Cra 11 #14 - 80 BRR Loperena
Lopera,
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
replegal.jm2023@gmail.com
Teléfono: ++57 3223722450

Número de Orden **153050**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **08/10/25**
Fecha de Vencimiento **09/12/25**
Comprador **Edna Romero Fernández**
Ordenador del gasto **Dario Oviedo Castaño**
Supervisor **Profesional Especializado Grado**
12 Código 2028 del Grupo de Seguridad y Salud en
el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la
ESAP / Miguel Nicolás Montañez Martínez
Teléfono **3132498645**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Adquirir los elementos de**
protección personal (EPP) y elementos de atención
de emergencias para la comunidad Esapista de la
Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede
Rosales y de las Direcciones Territoriales de la
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Enviar a

Escuela Superior de
Administracion Publica
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá Bogotá
Atte: Miguel Nicolás Montañez
Martínez

Facturar a

Escuela Superior de
Administracion Publica
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá, Bogotá
Atte: Edna Romero Fernández

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 180325 ate01C1-107	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	17.0	Unidad	27.160,23	461.723,91
2	CDP 180325 ate01C1-111	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS / UNIDAD	9.0	Unidad	68.105,29	612.947,61
3	CDP 180325 ate01C1-110	LLAVE SPANNER / UNIDAD	8.0	Unidad	61.417,60	491.340,80
4	CDP 180325 ate01	Servicio de distribución Region Resto del país	1.0	Unidad	250.561,98	250.561,98
5	CDP 180325 ate01--IVA		1.0	Unidad	297.542,34	297.542,34
						2.114.116,64 COP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHicanas

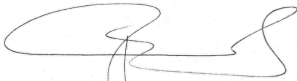
05-03-00-01

23/07/2025 12:00:00 a. m.

INGRID TATIANA CANAS LOPEZ

ESAP CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	180325	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-01 ESAP CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	295.804.409,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	295.804.409,00	Saldo x Comprometer:	295.804.409,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	183025	Fecha Registro:	2025-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF						
Total:						295.804.409,00	0,00	295.804.409,00	295.804.409,00	0,00
Objeto:	L816 0902TH999-9999 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERI									



Firma Responsable

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHjapache

JORGE EDUARDO APACHE MONTANA

Unidad ó Subunidad

05-03-00-01

ESAP CENTRAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

8/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 180325 de fecha 2025-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	590225	Fecha Registro:	2025-10-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		05-03-00-01 ESAP CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.114.116,64	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	2.114.116,64	Saldo x Obligar:	2.114.116,64

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900353659	Razón Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	108969997379	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	15042303	Nombre:	DARIO JOSE OVIEDO CASTAÑO	Cargo:	SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	---

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	153050	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-10-08
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF		2.114.116,64	0,00		
Total:						2.114.116,64	0,00	2.114.116,64	2.114.116,64

Objeto:	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001 Sede Central	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-10-15	2.114.116,64	2.114.116,64	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606895856

PÓLIZA No: 360-47-994000052821 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: **360** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
09 10 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
09 10 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.353.659-2**

DIRECCIÓN: **CARRERA 14 13 C 27**

CIUDAD: **VALLEDUPAR, CESAR**

TELÉFONO: **3507106731**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.054-7**

BENEFICIARIO: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.054-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS
ORDEN DE COMPRA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

08/10/2025
08/10/2025

09/06/2026
09/06/2026

211,411.66
211,411.66

BENEFICIARIOS

NIT 899999054 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 153050, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

**** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA ****

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****422,823.32	\$ *****25,000	\$ ****11,000.00	\$ *****6,840	\$ *****42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA HR ASESOR	9823	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000360689585

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207E0706F9765A

CLIENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000052821**Número de anexo:** 0**Agencia:** SANTA PAULA**Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES**Asegurado / Beneficiario:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**Tomador / Garantizado:** JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 8 de octubre de 2025	martes, 9 de junio de 2026	\$211,411.66
CUMPLIMIENTO	miércoles, 8 de octubre de 2025	martes, 9 de junio de 2026	\$211,411.66

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

	FORMATO APROBACION DE GARANTIA	CÓDIGO: BS-FO-004
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de Contratación BS-PT-002		

Contrato de ORDEN DE COMPRA No. 153050 de 2025	
Nombre del Contratista: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	
Objeto: Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	
Valor Inicial del Contrato: \$ 2.114.116,64 Valor de la Adición: N/A	Duración Inicial del Contrato: 2 meses Prórroga: N/A
Valor Total \$ 2.114.116,64	Plazo Final de Ejecución: 09 de diciembre de 2025
Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA	
Póliza No.: 360 47 994000052821	Fecha de Expedición Póliza: 09/10/2025
Anexo No.: 0	

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	\$ 211.411,66	2025	10	08	2026	06	09
Calidad de los elementos	10	\$ 211.411,66	2025	10	08	2026	06	09

La póliza antes descrita, ampara la Orden de Compra No. 153050 de 2025 y cumple con las condiciones pactadas en dicha orden y previstas en la ley para ello.

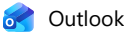
En constancia de lo anterior, se aprueba dicha póliza de garantía a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2025.


Jheison González Salcedo
Director Técnico (E) Dirección de Contratación

Aprobó: Jheison Gonzalez Salcedo - Director Técnico (E) Dirección de Contratación

Revisó: Andres Mejia Martinez – Abogado – Dirección de Contratación 

Proyecto: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada – Dirección de Contratación 



Notificación Supervisor OC 153050 y 153052

Desde Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 18:51
Para Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>
CC Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Alba Lucia Marin Zuluaga <alba.marin@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>; Jheison Gonzalez Salcedo <jheison.gonzalez@esap.edu.co>; Andres Mejia Martinez <andres.mejiam@esap.edu.co>

4 archivos adjuntos (857 KB)
20251008_4971_RP_590225_OC_153050.pdf; APROBACION POLIZA 153050.pdf; APROBACION POLIZA 153052.pdf; 20251008_4973_RP_590425_OC_153052.pdf;

Miguel Nicolas Montanez Martinez
Profesional Especializado Grado 12 Código 2028
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la ESAP

Cordial saludo estimado

Por medio del presente correo notifico que usted ha sido designado como supervisor de las Ordenes de Compra que se relacionan a continuación, de conformidad con el numeral 17 del estudio previo:

No.	DETALLE	CONTRATISTA	VALOR DE LA OC	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA RP	API
1	Categoría 1	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 2.114.116,64	153050	9/10/2025	8/10/2025	
3	Categoría 2 Segmento 2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 9.109.604,12	153052	9/10/2025	8/10/2025	

Así mismo se informa que la supervisión debe ser realizada conforme al manual interno de supervisión, y las condiciones específicas establecidas en los documentos del proceso, minuta del Acuerdo Marco de Precios y Ordenes de Compra.

Gracias por la atención prestada.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contratista

María Daniela Vargas Cabeza

Dirección de Contratación

mariad.vargas@esap.edu.co

Dirección: Calle 44 N° 53-37

www.esap.edu.co

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 4446



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

FECHA FACTURA

24 de noviembre de 2025

FECHA VENCIMIENTO

18 de diciembre de 2025

FECHA DE VERIFICACION

21/11/2025 08:26:02

Página 1 de 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094570289 que habilita desde JM 4395 hasta JM 5000. Vence 2026-06-18

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				
NIT	899999054 7			Nº ORDEN - CONTRATO	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE	
CL 44 53 37		Bogota D.C.	3182659342	#05-03-00-01;OC153050;grupocontabilidadcentral@esap.edu.co#\$	
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO		
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		30	Credito		
No somos agentes retenedores del impuesto de IVA segun el Art. 437-2. del estatuto tributario					

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-150	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA	17	Und.	27.160,23	19%	5.160,44	461.723,91
2	EM-154	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRAINCENDIOS	9	Und.	68.105,29	19%	12.940,01	612.947,61
3	EM-522	LLAVE SPANNER	8	Und.	61.417,60	19%	11.669,34	491.340,80
4	SE-019	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS	1	Und.	250.561,98	0%	0,00	250.561,98

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título – valor.



CONSIGNAR A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900353659 - 2 BANCO
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No.108969997379

SUBTOTAL		1.816.574,30	
Base 0%	250.561,98	Exento	0,00
Base 5%	0,00	Iva 5%	0,00
Base 19%	1.566.012,32	Iva 19%	297.542,34
DESCUENTO		0,00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN		2.114.116,64	

B . OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO		CÓDIGO: BS-FO-025	
		VERSIÓN: 2		
		FECHA: 17-10-2024		
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios				
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002				
Dependencia: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		Número de pago: 01	Total de pagos: 01	Fecha: DD MM AA 25 NOV 2025

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO / ACTO ADMINISTRATIVO

Número: 153050	Vigencia: 2025	Fecha Suscripción:	DD MM AAAA 08 OCT 2025
Duración: 02 Meses	días	Fecha de iniciación/Acta de inicio	DD MM AAAA 22 OCT 2025
		Fecha de terminación:	DD MM AAAA 09 DIC 2025

OBJETO

Adquirir los elementos deprotección personal (EPP) y elementos de atenciónde emergencias para la comunidad Esapista de laSede Central - CAN, Sede Teusaquillo, SedeRosales y de las Direcciones Territoriales de laEscuela Superior de Administración Pública ESAP

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)

Modificación contractual		Fecha de Modificación	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa
Adición No. ____	\$	ADICIÓN No. ____	\$	
Cesión A:		Fecha de Cesión	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Fecha de Suspensión (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación Anticipada	dd/mm/aaaa

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre/Razon Social : JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Identificación: Tipo documento: NIT Número: 900.353.659 D.V. 2

Dirección Domicilio: CARRERA 11 NO. 14-80 CESAR VALLEDUPAR Correo Electronico Personal: facturacion@jmgrupoempresarial.com

No. Telefono Fijo: 3004765659 Extensión Oficina: Celular: 3174328820

Numero de Cuenta: 108969997379 Tipo: CORRIENTE Banco: Banco Davivienda S.A.

Aspectos tributarios

Seleccione:

☐ Persona Natural
☐ IVA Regimen Simplificado
☐ IVA Régimen Comun
☐ Gran Contribuyente
☐ Autoretenedor
☒ R.U.T. (Actividad Economica)
☐ R.I.T. (Actividad ICAI)

☒ Persona Juridica
☐ Entidad Sin Animo de Lucro

No. De Factura JM No. 4446
Verificado en RUT: SI
No. Codigo CIU: 8230
Lugar de prestación del servicio: BOGOTÁ D.C.

Fecha Factura: 24 de noviembre de 2025
Es Declarante de Renta: SI
Tarifa: 4,14*1000

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

4.1 Cálculo de valor a pagar cuando se trate de contratos de capacitación

Valor del contrato	Horas totales a dictar según contrato	Valor por hora
\$ 0,00	0	#¡DIV/0!
Valor por hora	Horas dictadas a pagar	VALOR A PAGAR
\$ 0,00	0	\$ 0,00

4.2 Información presupuestal del contrato

Número CDP:	180325	Fecha :	23 de julio de 2025
Número RP:	590225	Fecha :	8 de octubre de 2025
Registro Presupuestal Adicional:			
Número RP:		Fecha :	
Centro de Costo:			
Uso presupuestal:			

4.3 Balance del contrato

Valor inicial del contrato	\$	2.114.116,64
Valor adiciones	\$	-
Valor Total del contrato	\$	2.114.116,64

4.4 Relacion de anticipo y pagos

Anticipos

\$

-

Pagos:

Pago Uno (1)	Pago Dos (2)	Pago Tres (3)	Pago Cuatro (4)	Pago Trece (13)	Pago Catorce (14)	Pago Quince (15)	Pago Dieciseis (16)
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Cinco (5)	Pago Seis (6)	Pago Siete (7)	Pago ocho (8)	Pago Diecisiete (17)	Pago Dieciocho (18)	Pago Diecinueve (19)	Pago Veinte (20)
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Nueve (9)	Pago Diez (10)	Pago Once (11)	Pago Doce (12)	Pago Veintiuno (21)	Pago Veintidos (22)	Pago Veintitres (23)	Pago Veinticuatro (24)
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Valor Total Pagado al contratista:

\$

-

Valor a Pagar en el periodo:

\$

2.114.116,64

Saldo a favor del contratista:

\$

-

Valor NO ejecutado por liberar:

\$

-

 Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Número de pago:

01

Total de pagos:

01

Fecha:

DDMMAA

25NOV2025

4.5 Aportes a Seguridad Social			
Persona Natural:	☐	Persona Jurídica	☒
ESAL		☐	
Aportes a Salud Valor pagado \$ 1.295.000,00 Periodo: nov-25 Comprobante de pago Número: 1936538315 Fecha de pago: 18/11/2025		Aportes a Pensión Valor pagado \$ 683.400,00 Periodo: nov-25 Comprobante de pago Número: 1936538315 Fecha de pago: 18/11/2025	
Aportes ARL Valor pagado \$ 104.100,00 Periodo: nov-25 Comprobante de pago Número: 1936538315		Información y anexos Pensionado ☐ Anexa certificación de Revisor Fiscal ☒	

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O PRODUCTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO (SI-NO-N/A)	EJECUCIÓN (%)
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.	SI	100%
2. Cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la ESAP y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.	SI	100%
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	SI	100%
4. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.	SI	100%
5. Constituir la garantía establecida a favor de la ESAP, y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad hasta la liquidación del contrato, así como por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de éste.	SI	100%
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	SI	100%
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que el Supervisor de este establezca, dentro de los términos del Contrato.	SI	100%
9. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la ESAP, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	SI	100%
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	SI	100%
12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	SI	100%
13. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por la ESAP, siendo responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas	SI	100%
14. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	100%
15. Atender los lineamientos dados por la ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.	SI	100%
16. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ESAP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	100%
17. Cargar en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, todos los informes y facturas que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	100%
18. Mantener indemne a la ESAP, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la ESAP, por asuntos que conforme al contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA, la ESAP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas en la ley para mantenerla indemne a ella, para que adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la ESAP, ella podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que la ESAP, incurra por tales hechos.	SI	100%
19. Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la declaración de conflicto de intereses dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- Ley 2013 de 2019.	SI	100%
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL respectiva.	SI	100%
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	SI	100%

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (Ingresar tantas filas como supervisores haya tenido o tenga el contrato)				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)	IDENTIFICACIÓN	CARGO Y DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ	1057600214	PROFESIONAL ESPECIALIZADO / DIRECCION DE TALENTO HUMANO	8/10/2025	9/12/2025
			dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD	MM	AA
							25	NOV	2025

7. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	
Seleccione de conformidad con las cláusulas establecidas, si el contrato requiere o no liquidación. (Verifique lo establecido en el contrato y lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, Manual de contratación, Manual de supervisión y demás normatividad vigente aplicable)	☒ SI ☐ NO
Certifico que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados de acuerdo con la periodicidad establecida por el contrato o convenio, en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.	☒ SI ☐ NO
Certifico el cumplimiento de las obligaciones, actividades y/o entrega de productos o servicios, establecidos, por parte del contratante y del contratista durante toda la ejecución contractual.	☒ SI ☐ NO

8. SALVEDADES u OBSERVACIONES		
		

9. REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR						
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Tema	Peso	Criterio	Calificacion	Vr. Real	Vr. Ideal
	Cumplimiento Exigencias Contractuales	60%	Productos y/o servicios acordes con los requeridos	05	0,03	0,03
			Cumplimiento de plazos contractuales o de cronogramas acordados	05	0,03	0,03
			Presentó Informes Oportunamente	05	0,03	0,03
	Otras actividades	40%	Atención a reclamos y/o aclaraciones	05	0,02	0,02
			Servicio al cliente	05	0,02	0,02
			Conocimiento o idoneidad del contratista en la prestación del servicio o suministro del bien	05	0,02	0,02
			100%	TOTALES		0,15
			CALIFICACION TOTAL			100,00%
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Criterios de Evaluación:					
	TEMA: Celda no modificable					
	PESO: Se define cuando se realiza la firma del contrato					
	CRITERIO: Celda no modificable					
	CALIFICACIÓN: Se diligencia con un valor de 1 a 5, siendo 1 el inferior y 5 el superior dependiendo del cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor					
	Vr. Real - Vr. Ideal - Diferencia: Valores con fórmula - Celdas no modificables					
	BUENO					
BUENO			SI LA CALIFICACION TOTAL ES MAYOR O IGUAL A 80%			
REGULAR			SI LA CALIFICACION TOTAL ESTÁ ENTRE 51% Y 79%			
DEFICIENTE			SI LA CALIFICACION TOTAL ES MENOR A 50%			
Acción a seguir:						

10. SOLICITUD DE PAGO	
Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP vigente, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto SI _X_ o NO ___ autorizo el pago.	

11. FIRMAS					
FIRMA Nombre Supervisor: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ Doc. Identidad: 1.057.600.214 De SOGAMOSO Telefono: 3132498645 Extension FIRMA Nombre Supervisor: Doc. Identidad: De Telefono: Extension Proyectó: Nombre:	Anexos obligatorios para efectuar el Radicado: <table><tr><th>CONTRATACIÓN</th><th>CONTABILIDAD</th></tr><tr><td>☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:</td><td>☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:</td></tr></table>	CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:
CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD				
☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:				

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025							
		VERSIÓN: 2							
		FECHA: 17-10-2024							
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios									
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002									
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD	MM	AA
							25	NOV	2025
Nota: Agregar tantos campos de firmas como supervisores se encuentren designados a la fecha del presente informe final.									



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 17/09/2025
Área solicitante: Dirección de Talento Humano.	
Responsable del área solicitante: Alba Lucía Marín Zuluaga	
Objeto: Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) fue creada mediante la Ley 19 de 1958, como un establecimiento público del orden nacional universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, técnica, administrativa, financiera, y patrimonio independiente, conforme a las normas del Sistema Nacional de Educación Superior y del Servicio Público de Educación Superior.

El artículo 1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 señala que el objeto de la ESAP “la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y ciudadano”.

Posteriormente, el Decreto 164 del 16 de febrero de 2021, modificó la estructura organizacional de la ESAP estableciendo su objeto en la formación, investigación y extensión académica en administración pública y gobierno, incluyendo la gestión del conocimiento y el apoyo técnico a las entidades estatales. Además, determina su rol en la asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público, con el fin de fortalecer la administración pública y contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.

Para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, la estructura organizacional de la ESAP, definida en el Decreto 164 de 2021, asigna roles específicos a la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa y a la Dirección de Talento Humano.

El Artículo 36 del mencionado decreto establece, entre otras, las siguientes funciones para la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa:

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

- Dirigir la preparación, adopción y aplicación de normas y procedimientos sobre ingreso y desarrollo del talento humano (Numeral 16).
- Dirigir y orientar las políticas y los programas relacionados con el desarrollo del talento humano, su administración, evaluación del clima organizacional, estímulos e incentivos (Numeral 17).

Complementariamente, la Dirección de Talento Humano, adscrita a esta Subdirección, tiene entre sus funciones principales, conforme al Artículo 38 del mismo decreto:

- Dirigir la elaboración, implementación y evaluación de los programas de bienestar, desarrollo personal, capacitación, incentivos, seguridad y salud en el trabajo, y evaluación del desempeño de los servidores públicos de la ESAP (Numeral 8).

En cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de salud ocupacional, la ESAP ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema es fundamental para promover entornos laborales seguros y saludables, permitiendo a la entidad identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a la salud y seguridad en el trabajo. Su objetivo es reducir la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como fomentar una cultura de autocuidado entre toda la comunidad ESAP.

Dentro de la estructura del SG-SST, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Dirección de Talento Humano, adelanta la gestión integrada del SG-SST y el Bienestar Universitario, viabiliza la prestación de servicios de primeros auxilios, incluyendo la respuesta a situaciones eventuales de salud y la administración de dichos primeros auxilios. Esta atención es crucial para identificar condiciones de salud de los servidores públicos y la comunidad esapista, generar alertas tempranas para el seguimiento y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica del SG-SST, y orientar eficazmente las campañas de Bienestar Institucional. La presente contratación surge de la necesidad de garantizar la continuidad y suficiencia de la atención de primeros auxilios, elemento esencial para la operatividad y eficacia del SG-SST de la ESAP.

El presente proceso contractual encuentra su fundamento y respaldo en el siguiente marco normativo, esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAP en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. Normatividad Constitucional

- **Constitución Política de Colombia:**
- Artículo 49: Establece el derecho fundamental a la seguridad social integral, cuya atención es de carácter irrenunciable. Este precepto subraya la importancia de garantizar la salud como un derecho inherente a todas las personas.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

- Artículo 56: Protege la seguridad y la salud en el trabajo, enmarcando esta protección dentro de los derechos fundamentales. Este artículo es la base para cualquier acción encaminada a preservar la integridad física y mental de los trabajadores.

2. Normatividad Legal

- **Código Sustantivo del Trabajo:**
 - Artículo 57, Numeral 2: Impone a los empleadores la obligación ineludible de proveer a los trabajadores elementos adecuados de protección para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Esta disposición es clave para justificar la dotación y los recursos necesarios en el SG-SST.
- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):**
 - Artículo 122: Establece la obligación de los empleadores de proporcionar a cada trabajador, sin costo, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
 - Artículo 123: Preceptúa que los equipos de protección personal deben ajustarse a las normas oficiales y regulaciones técnicas de seguridad aprobadas por el Gobierno.
 - Artículo 114: Define que en todo lugar de trabajo debe disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la extinción de incendios. Esta norma es el sustento para la conformación y equipamiento de las Brigadas de Emergencia, incluyendo la atención de primeros auxilios.
- **Ley 1562 de 2012 (Modificación del Sistema de Riesgos Laborales):**
 - Esta ley redefine el Sistema de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes laborales. Enfatiza que las disposiciones de salud ocupacional son parte integrante de este sistema.

3. Normatividad Decretos y Resoluciones

- Decreto 1295 de 1994 (Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales):
Define como objetivos generales del Sistema General de Riesgos Profesionales la promoción de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo):
- Artículo 2.2.4.7.1.: Establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones en prevención de riesgos laborales y la aplicación del SG-SST.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

- Artículo 2.2.4.6.20.: Enlista los indicadores que evalúan la estructura del SG-SST. De particular interés para esta contratación son:
- La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización (Numeral 10).
- La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (Numeral 11).
- Artículo 2.2.4.6.25.: Relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dispone la obligación del empleador o contratante de implementar y mantener las disposiciones necesarias con cobertura total. Específicamente, el Numeral 11 establece la obligación de conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios. Este artículo es un pilar fundamental para justificar la necesidad de los servicios asociados a esta contratación.
- Resolución 2400 de 1979 (Disposiciones sobre Vivienda, Higiene y Seguridad en Establecimientos de Trabajo):
- Artículo 176: Define la obligación de los patronos de suministrar equipos de protección adecuados según la naturaleza del riesgo.
- Artículos 177 a 201: Relacionan los equipos de protección personal específicos a suministrar.
- Resolución 705 de 2007:
Establece el tipo y contenido de los botiquines de primeros auxilios, lo cual es directamente relevante para la atención médica.
- Resolución 312 de 2019:
Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), marcando los requisitos mínimos obligatorios para todas las empresas, incluyendo la ESAP.

Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los definidos para el Bienestar Universitario, y en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la ESAP cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento para el mejoramiento continuo de la Administración Pública Nacional. Asimismo, el Plan Estratégico del Talento Humano 2025-2026 de la ESAP, en el componente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establece la implementación, verificación y mejora del Modelo “MI ESAP SEGURA”; que garantiza el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables.

En concordación con el principio de planeación la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, publicado en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los requisitos de planeación contractual, en la LÍNEA 816 - 0902TH999-9999.

3. OBJETO

Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

TABLA CÓDIGOS UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
51	5114	511420	51142001	Acetaminofén
51	5114	511420	51142002	Ácido acetilsalicílico
46	4618	461823	46182305	Acollador de auto retracción
51	5110	511027	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
23	2315	231530	23153023	Arnés del alimentador
46	4618	461815	46181533	Batas protectoras
46	4618	461816	46181604	Botas de seguridad
42	4213	421322	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
56	5612	561212	56121201	Camilla de primeros auxilios
46	4618	461817	46181704	Cascos de seguridad
53	5310	531031	53103101	Chalecos para hombre
46	4618	461815	46181543	Chaqueta o gabardina impermeable
31	3120	312015	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
46	4616	461615	46161507	Cintas o cadenas de barrera
42	4217	421716	42171607	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
46	4618	461823	46182304	Conector de anclaje
46	4616	461615	46161508	Conos o delineadores de tráfico
31	3115	311515	31151512	Cuerda de polietileno
46	4618	461815	46181501	Delantales protectores
42	4218	421815	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
46	4618	461823	46182314	Eslingas de seguridad
51	5110	511027	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo
53	5310	531025	53102516	Gorras
46	4618	461815	46181537	Guantes aislantes
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
27	2711	271116	27111604	Hachas de mano
51	5117	511715	51171511	Hidróxido de aluminio
44	4412	441216	44121635	Husos para cinta adhesiva
42	4217	421720	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
55	5512	551217	55121725	Kits de señalización
39	3911	391116	39111610	Linternas
27	2711	271117	27111702	Llaves para tuercas

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

TABLA CÓDIGOS UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
27	2711	271116	27111602	Martillos
52	5216	521615	52161533	Megáfonos
41	4111	411162	41116201	Monitores o medidores de glucosa
46	4618	461815	46181503	Overoles de protección
60	6010	601045	60104509	Pilas de combustible
46	4618	461822	46182211	Protector lumbar o férula de espalda
46	4618	461822	46182210	Protector o férula para los muslos
42	4229	422945	42294512	Protectores de ojos o sus accesorios
52	5216	521615	52161511	Radios
46	4618	461820	46182002	Respiradores
51	5119	511919	51191906	Solución de rehidratación oral
46	4618	461819	46181902	Tapa oídos
41	4111	411145	41114509	Tensiómetros
41	4111	411122	41112224	Termómetro infrarrojo
42	4231	423115	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
42	4218	421818	42181801	Unidades para oxímetros de pulso
48	4810	481019	48101903	Vasos para servicio de comidas
42	4231	423115	42311511	Vendajes de gasa
42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
42	4231	423115	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión

4. CONDICIONES TÉCNICAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la **ESAP** revisó y verificó el AMP de “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias **CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021**, e identificó que este incluye las condiciones técnicas de los elementos a adquirir, éstos se tomaron del simulador de compra dispuesto en el AMP de acuerdo con las necesidades identificadas por la ESAP:

Cod. Matriz	Artículo	Categoría	Segmento	Grupo
C1-107	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	UNO	N/A	N/A
C1-111	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS / UNIDAD	UNO	N/A	N/A
C1-110	LLAVE SPANNER / UNIDAD	UNO	N/A	N/A

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Cod. Matriz	Artículo	Categoría	Segmento	Grupo
C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	DOS	UNO	N/A
C2S1-012	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	DOS	UNO	N/A
C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	DOS	UNO	N/A
C2S1-002	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	DOS	UNO	N/A
C2S1-004	BOTIQUÍN TIPO B EN MALETÍN / UNIDAD	DOS	UNO	N/A
C2S1-006	BOTIQUÍN TIPO C EN MORRAL / UNIDAD	DOS	UNO	N/A
C2S1-036	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	DOS	UNO	N/A
C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	DOS	UNO	N/A
C2S1-011	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	DOS	UNO	N/A
C2S1-034	TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	DOS	UNO	N/A
C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	DOS	UNO	N/A
C2S1-015	TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	DOS	UNO	N/A
C2S1-016	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	DOS	UNO	N/A
C2S1-017	VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	DOS	UNO	N/A
C2S1-018	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	DOS	UNO	N/A
C2S1-019	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	DOS	UNO	N/A
C2S1-022	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	DOS	UNO	N/A
C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	DOS	UNO	N/A
C2S1-024	TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	DOS	UNO	N/A
C2S1-032	VASOS DESECHABLES - 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES	DOS	UNO	N/A
C2S1-013	GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	DOS	UNO	N/A
C2S2-004	LINTERNA RECARGABLE / UNIDAD	DOS	DOS	N/A

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Cod. Matriz	Artículo	Categoría	Segmento	Grupo
C2S2-005	MEGAFONO / UNIDAD	DOS	DOS	N/A
C2S2-007	PALETAS DE SEÑALIZACIÓN / UNIDAD	DOS	DOS	N/A
C4S3-012	GUANTES DE LATEX / CAJA X 100 UNIDADES	CUATRO	TRES	C
C4S3-030	GUANTES DE CARNAZA / PAR	CUATRO	TRES	C
C4S4-052	GUANTES NEGROS CALIBRE MÍNIMO DE 35 / UNIDAD DE PAR	CUATRO	CUATRO	B
C4S4-054	GUANTES EN HILAZA / UNIDAD DE PAR	CUATRO	CUATRO	B
C4S4-035	ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	CUATRO	CUATRO	A
C4S4-073	BOTAS DE SEGURIDAD	CUATRO	CUATRO	E
C4S4-074	BOTAS CAUCHO PUNTA DE ACERO	CUATRO	CUATRO	E
C4S4-069	DELANTAL IMPERMEABLE EN PVC	CUATRO	CUATRO	E
C4S4-075	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	CUATRO	CUATRO	E
C4S4-078	CHALECO BRIGADISTA MEDICO	CUATRO	CUATRO	E

5. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la ESAP y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
4. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.
5. Constituir la garantía establecida a favor de la ESAP, y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad hasta la liquidación del contrato, así como por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de éste.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que el Supervisor de este establezca, dentro de los términos del Contrato.
9. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la ESAP, cuando a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
13. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por la ESAP, siendo responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas
14. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
15. Atender los lineamientos dados por la ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ESAP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
17. Cargar en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, todos los informes y facturas que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.
18. Mantener indemne a la ESAP, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la ESAP, por asuntos que conforme al contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA, la ESAP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas en la ley para mantenerla indemne a ella, para que adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la ESAP, ella podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que la ESAP, incurra por tales hechos.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

19. Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la declaración de conflicto de intereses dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- Ley 2013 de 2019.
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL respectiva.
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: **CCENEG-041-01-2021**.”

5.3 OBLIGACIONES DE LA ESAP

Cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias **CCE-197-AMP-2021**.”

1. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato.
2. Aprobar, dentro de los tres (3) días siguientes a su presentación, la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma pactada, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley y reglamentos, previa programación del PAC de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
4. Expedir oportunamente el informe de supervisión y certificado de cumplimiento a satisfacción, por conducto del Supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
5. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
6. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del Supervisor, quien será el conducto regular entre el contratista y la entidad, verificando que se cumplan de forma oportuna y a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
7. Dar las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.
8. Remitir de manera periódica y oportuna a la Dirección de Contratación, para el archivo digital, la información relacionada con la ejecución de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación respecto el manejo de los expedientes contractuales.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

9. Verificar a través del Supervisor el pago efectuado por el contratista por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Al momento de realizar la operación primaria dentro del Acuerdo Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias **CCE-197-AMP-2021**, Colombia Compra Eficiente realizó el correspondiente análisis del sector. Por tal razón, dado que la compra se derivará de dicho instrumento, no aplica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$184.823.932,16)**, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar) y todos los impuestos tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Categoría uno

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	17	27.160,23	27.160,23	461.723,91	-	78.493,06	540.216,97
HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS / UNIDAD	9	68.105,29	68.105,29	612.947,61	-	104.201,09	717.148,70
LLAVE SPANNER / UNIDAD	8	102.362,66	102.362,66	818.901,28	-	139.213,22	958.114,50
TOTAL							2.215.480,18

Categoría Dos Segmento Uno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	181	5.036,24	5.036,24	911.559,44	-	182.311,89	1.093.871,33
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	125	8.254,53	8.254,53	1.031.816,25	-	206.363,25	1.238.179,50
BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	86	1.678,75	1.678,75	144.372,50	-	28.874,50	173.247,00
BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	8	266.142,92	266.142,92	2.129.143,36	-	425.828,67	2.554.972,03
BOTIQUÍN TIPO B EN MALETÍN / UNIDAD	17	750.659,53	750.659,53	12.761.212,01	-	2.552.242,40	15.313.454,41
BOTIQUÍN TIPO C EN MORRAL / UNIDAD	4	805.252,95	805.252,95	3.221.011,80	-	644.202,36	3.865.214,16
MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	75	10.918,69	10.918,69	818.901,75	-	163.780,35	982.682,10
GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	32	31.937,15	31.937,15	1.021.988,80	-	204.397,76	1.226.386,56
GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	20	5.404,74	5.404,74	108.094,80	-	21.618,96	129.713,76
TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	21	189.712,14	189.712,14	3.983.954,94	-	796.790,99	4.780.745,93
SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	218	3.685,05	3.685,05	803.340,90	-	160.668,18	964.009,08
TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	17	13.511,87	13.511,87	229.701,79	-	45.940,36	275.642,15
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	74	1.637,81	1.637,81	121.197,94	-	24.239,59	145.437,53
VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	92	2.183,74	2.183,74	200.904,08	-	40.180,82	241.084,90

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	92	3.685,05	3.685,05	339.024,60	-	67.804,92	406.829,52
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	73	1.774,28	1.774,28	129.522,44	-	25.904,49	155.426,93
ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	79	20.336,05	20.336,05	1.606.547,95	-	321.309,59	1.927.857,54
YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	116	5.322,86	5.322,86	617.451,76	-	123.490,35	740.942,11
TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	84	11.328,14	11.328,14	951.563,76	-	190.312,75	1.141.876,51
VASOS DESECHABLES - 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES	64	2.866,15	2.866,15	183.433,60	-	36.686,72	220.120,32
GUANTES DE NITRIL PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	408	88.714,31	88.714,31	36.195.438,48	-	7.239.087,70	43.434.526,18
TOTAL							81.012.219,54

Categoría Dos Segmento Dos

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
CAMILLA FÉRULA ESPINAL LARGA (FEL)	7	330.328,00	330.328,00	2.312.296,00	-	369.967,36	2.682.263,36
LINTERNA RECARGABLE / UNIDAD	42	61.417,60	61.417,60	2.579.539,20	-	412.726,27	2.992.265,47
MEGAFONO / UNIDAD	14	191.076,97	191.076,97	2.675.077,58	-	428.012,41	3.103.089,99
PALETAS DE SEÑALIZACIÓN / UNIDAD	64	34.120,88	34.120,88	2.183.736,32	-	349.397,81	2.533.134,13
TOTAL							11.310.752,96

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Categoría Cuatro Segmento Tres Grupo C

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Distribución	Total
GUANTES DE LATEX / CAJA X 100 UNIDADES	468	\$ 79.146,81	\$ 37.040.707,08	\$ 5.926.513,13	\$ 42.967.220,21
GUANTES DE CARNAZA / PAR	20	\$ 16.378,03	\$ 327.560,60	\$ 52.409,70	\$ 379.970,30
TOTAL					\$ 43.347.190,51

Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo A

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Distribución	Total
ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	27	\$ 4.776,92	\$ 128.976,84	\$ 20.636,29	\$ 149.613,13

Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo B

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
GUANTES NEGROS CALIBRE MÍNIMO DE 35 / UNIDAD DE PAR	223	6.824,18	6.824,18	1.521.792,14	-	243.486,74	1.765.278,88
GUANTES EN HILAZA / UNIDAD DE PAR	396	10.918,69	10.918,69	4.323.801,24	-	691.808,20	5.015.609,44
TOTAL							6.780.888,32

Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo E

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
BOTAS DE SEGURIDAD	49	193.568,00	193.568,00	9.484.832,00	-	1.517.573,12	11.002.405,12
BOTAS CAUCHO PUNTA DE ACERO	4	99.940,00	99.940,00	399.760,00	-	63.961,60	463.721,60
DELANTAL IMPERMEABLE EN PVC	28	36.820,00	36.820,00	1.030.960,00	-	164.953,60	1.195.913,60
CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	144	94.680,00	94.680,00	13.633.920,00	-	2.181.427,20	15.815.347,20



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
CHALECO BRIGADISTA MEDICO	142	70.000,00	70.000,00	9.940.000,00	-	1.590.400,00	11.530.400,00
TOTAL							40.007.787,52

RESUMEN:

Categoría	Segmento	Grupo	Total Cotización
DOS (2)	UNO (1)	N/A	\$ 81.012.219,54
UNO (1)	N/A	N/A	\$ 2.215.480,18
DOS (2)	DOS (2)	N/A	\$ 11.310.752,96
CUATRO (4)	TRES (3)	C	\$ 43.347.190,51
CUATRO (4)	CUATRO (4)	E	\$ 40.007.787,52
CUATRO (4)	CUATRO (4)	B	\$ 6.780.888,32
CUATRO (4)	CUATRO (4)	A	\$ 149.613,13
			\$ 184.823.932,16

Nota: El impuesto de timbre aplica a partir de contratos cuyo monto este a partir de 6.000 UVT es decir \$298.794.000.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

Rubro Funcionamiento:	X	Rubro Inversión:	
Número y nombre del Proyecto de inversión (cuando aplique):			

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Número y fecha de CDP	No. 180325 del 23 de julio de 2025	Valor del CDP	\$295.804.409,00
Número de Vigencia Futura	N/A	Valor Vigencia Futura	N/A

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

9. FORMA DE PAGO

La Escuela Superior de Administración Pública realizará el pago **EN UN ÚNICO PAGO UNA VEZ SEAN ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS**, en concordancia de lo establecido en la cláusula No. 10 Facturación y pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021.

NOTA: La ESAP aclara que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios, el supervisor designado por la ESAP entregará toda la información que requiera el Proveedor para el trámite de pago.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la garantía de cumplimiento.

11. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en las ciudades identificadas en el título “Lugar de entrega de los bienes.” No obstante, para efectos contractuales se entiende como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., Calle 44 No. 53 – 37, CAN.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

No.	Territorial	Ciudad	Dirección
1	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Sede CAN, Calle 44 No. 53-37

13.1. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán a la ESAP de acuerdo con el numeral 6.4 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios: Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias **CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021.**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

13. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección, es el previsto en el Decreto Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015, Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10 y demás normas que adicionen. Así mismo, se cita el Decreto Reglamentario 310 del 25 de marzo de 2021, con fundamento en el "artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios"

Para la escogencia de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para compra por catálogo, derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios, se tuvo en cuenta lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 "*Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*" y "*Colombia Compra Eficiente*" debe publicar el catálogo para acuerdos marco de precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

Por lo anterior, la Escuela Superior de Administración Pública, procedió a verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente y evidenció que en la actualidad existe un AMP vigente, denominado "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias **CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021**", por lo que la entidad se acogerá a la contratación a través de esta modalidad.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021

Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

01/09/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

01/03/2027



Vigente

Por lo anterior, se utilizará la siguiente modalidad de selección:

MARQUE CON UNA (X)	SELECCIÓN
X	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes para compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con lo previsto en el inciso 2 literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1 del Decreto 310 del 2021.
	Mínima Cuantía, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015).

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación se acogerán los riesgos identificados en Anexo Matriz de Riesgos.

15. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Los Proveedores que resulten adjudicados deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA a la generación de la Orden de Compra, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

16. VISTO BUENO OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

No Aplica

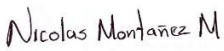
17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Profesional Especializado Grado 12 Código 2028 del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la ESAP**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor o apoyo a la supervisión, comunicando por escrito al designado y al contratista, con copia a la Dirección de Contratación de la ESAP o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de la ESAP. Adicionalmente, debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP.

El supervisor estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la ley y normas concordantes vigentes. Así mismo, velará porque el expediente del contrato/orden de compra esté completo y actualizado de acuerdo con la información resultante de la ejecución del mismo. En ningún caso, el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

18. FIRMA DE RESPONSABLES

 ESTRUCTURADOR JURÍDICO NOMBRE: Lizethe Salazar Sánchez CARGO: Contratista	 ESTRUCTURADOR TÉCNICO NOMBRE: Miguel Nicolás Montañez Martínez CARGO: Profesional Especializado
---	--



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS
ADELANTADOS A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO**

CÓDIGO: BS-FO-061

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de contratación BS-PT-002

DEPENDENCIA: Dirección de Talento Humano

ESTRUCTURADOR FINANCIERO

NOMBRE: Alfonso Moreno Moreno

CARGO: Contratista

DEPENDENCIA: Dirección de Talento Humano

DEPENDENCIA: Dirección de Talento Humano

JEFE DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE: Alba Lucía Marín Zuluaga

CARGO: Directora Técnica de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHicanas

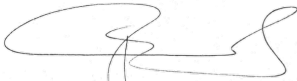
05-03-00-01

23/07/2025 12:00:00 a. m.

INGRID TATIANA CANAS LOPEZ

ESAP CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	180325	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-01 ESAP CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	295.804.409,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	295.804.409,00	Saldo x Comprometer:	295.804.409,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	183025	Fecha Registro:	2025-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF						
Total:						295.804.409,00	0,00	295.804.409,00	295.804.409,00	0,00
Objeto:	L816 0902TH999-9999 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERI									



Firma Responsable

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHjapache

JORGE EDUARDO APACHE MONTANA

Unidad ó Subunidad

05-03-00-01

ESAP CENTRAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

8/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 180325 de fecha 2025-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	590225	Fecha Registro:	2025-10-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		05-03-00-01 ESAP CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.114.116,64	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	2.114.116,64	Saldo x Obligar:	2.114.116,64

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900353659	Razón Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	108969997379	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	15042303	Nombre:	DARIO JOSE OVIEDO CASTAÑO	Cargo:	SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	---

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	153050	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-10-08
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF		2.114.116,64	0,00		
Total:						2.114.116,64	0,00	2.114.116,64	2.114.116,64

Objeto:	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001 Sede Central	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-10-15	2.114.116,64	2.114.116,64	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Escuela Superior de Administracion
Publica
N.I.T. 899999054
ORDEN DE COMPRA**

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
N.I.T. 900353659
Cra 11 #14 - 80 BRR Loperena
Lopera,
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
replegal.jm2023@gmail.com
Teléfono: ++57 3223722450

Número de Orden **153050**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **08/10/25**
Fecha de Vencimiento **09/12/25**
Comprador **Edna Romero Fernández**
Ordenador del gasto **Dario Oviedo Castaño**
Supervisor **Profesional Especializado Grado**
12 Código 2028 del Grupo de Seguridad y Salud en
el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la
ESAP / Miguel Nicolás Montañez Martínez
Teléfono **3132498645**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Adquirir los elementos de**
protección personal (EPP) y elementos de atención
de emergencias para la comunidad Esapista de la
Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede
Rosales y de las Direcciones Territoriales de la
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Enviar a

Escuela Superior de
Administracion Publica
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá Bogotá
Atte: Miguel Nicolás Montañez
Martínez

Facturar a

Escuela Superior de
Administracion Publica
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá, Bogotá
Atte: Edna Romero Fernández

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 180325 ate01C1-107	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	17.0	Unidad	27.160,23	461.723,91
2	CDP 180325 ate01C1-111	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS / UNIDAD	9.0	Unidad	68.105,29	612.947,61
3	CDP 180325 ate01C1-110	LLAVE SPANNER / UNIDAD	8.0	Unidad	61.417,60	491.340,80
4	CDP 180325 ate01	Servicio de distribución Region Resto del país	1.0	Unidad	250.561,98	250.561,98
5	CDP 180325 ate01--IVA		1.0	Unidad	297.542,34	297.542,34
						2.114.116,64 COP

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606895856

PÓLIZA No: 360-47-994000052821 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGENCIA: 360	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION													
<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	09	10	2025	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	09	10	2025
DIA	MES	AÑO												
09	10	2025												
DIA	MES	AÑO												
09	10	2025												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 900.353.659-2
DIRECCIÓN: CARRERA 14 13 C 27	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO: 3507106731

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.054-7
BENEFICIARIO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.054-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	08/10/2025	09/06/2026	211,411.66
CALIDAD DEL BIEN	08/10/2025	09/06/2026	211,411.66

BENEFICIARIOS
NIT 899999054 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

***** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS *****

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 153050, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

**** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA ****

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****422,823.32	\$ *****25,000	\$****11,000.00	\$ *****6,840	\$ *****42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA HR ASESO	9823	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207E0706F9765A

CLIENTE

	FORMATO APROBACION DE GARANTIA	CÓDIGO: BS-FO-004
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de Contratación BS-PT-002		

Contrato de ORDEN DE COMPRA No. 153050 de 2025	
Nombre del Contratista: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	
Objeto: Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	
Valor Inicial del Contrato: \$ 2.114.116,64 Valor de la Adición: N/A	Duración Inicial del Contrato: 2 meses Prórroga: N/A
Valor Total \$ 2.114.116,64	Plazo Final de Ejecución: 09 de diciembre de 2025
Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA	
Póliza No.: 360 47 994000052821	Fecha de Expedición Póliza: 09/10/2025
Anexo No.: 0	

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	\$ 211.411,66	2025	10	08	2026	06	09
Calidad de los elementos	10	\$ 211.411,66	2025	10	08	2026	06	09

La póliza antes descrita, ampara la Orden de Compra No. 153050 de 2025 y cumple con las condiciones pactadas en dicha orden y previstas en la ley para ello.

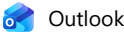
En constancia de lo anterior, se aprueba dicha póliza de garantía a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2025.


Jheison González Salcedo
Director Técnico (E) Dirección de Contratación

Aprobó: Jheison Gonzalez Salcedo - Director Técnico (E) Dirección de Contratación

Revisó: Andres Mejia Martinez – Abogado – Dirección de Contratación 

Proyecto: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada – Dirección de Contratación 



Notificación Supervisor OC 153050 y 153052

Desde Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 18:51
Para Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>
CC Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Alba Lucia Marin Zuluaga <alba.marin@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>; Jheison Gonzalez Salcedo <jheison.gonzalez@esap.edu.co>; Andres Mejia Martinez <andres.mejiam@esap.edu.co>

4 archivos adjuntos (857 KB)
20251008_4971_RP_590225_OC_153050.pdf; APROBACION POLIZA 153050.pdf; APROBACION POLIZA 153052.pdf; 20251008_4973_RP_590425_OC_153052.pdf;

Miguel Nicolas Montanez Martinez
Profesional Especializado Grado 12 Código 2028
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la ESAP

Cordial saludo estimado

Por medio del presente correo notifico que usted ha sido designado como supervisor de las Ordenes de Compra que se relacionan a continuación, de conformidad con el numeral 17 del estudio previo:

No.	DETALLE	CONTRATISTA	VALOR DE LA OC	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA RP	API
1	Categoría 1	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 2.114.116,64	153050	9/10/2025	8/10/2025	
3	Categoría 2 Segmento 2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 9.109.604,12	153052	9/10/2025	8/10/2025	

Así mismo se informa que la supervisión debe ser realizada conforme al manual interno de supervisión, y las condiciones específicas establecidas en los documentos del proceso, minuta del Acuerdo Marco de Precios y Ordenes de Compra.

Gracias por la atención prestada.

Contratista
María Daniela Vargas Cabeza
Dirección de Contratación
mariad.vargas@esap.edu.co
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

	FORMATO ACTA DE INICIO	CÓDIGO: BS-FO-022
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

ACTA DE INICIO

En las instalaciones de La Escuela Superior de Administración Pública ubicadas en la ciudad de Bogotá, se reunieron **MIGUEL NICOLÁS MONTAÑEZ MARTINEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadana No. 1057600214, en calidad de **supervisor** de la ESAP y **MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 40.913.012, en calidad de **representante legal la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL SAS** con NIT 900.353.659), para dar inicio formal al:

ORDÉN DE COMPRA No.	153050 de 2025
OBJETO:	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP
VALOR:	DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS Y SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.114.116,64)
CONTRATISTA:	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
SUPERVISOR:	MIGUEL NICOLÁS MONTAÑEZ MARTINEZ
PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:	2 MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	590225
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA (si a ello hubiere lugar):	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 22 de Octubre de 2025.

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA



ACTA DE INICIO - Órdenes de Compra Nos. 153050, 153052

Desde Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

Fecha Wed 22/10/2025 16:40

Para replegal.jm2023@gmail.com <replegal.jm2023@gmail.com>

CC Anabel Moreno Mantilla <anabel.moreno@esap.edu.co>; Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>

 2 archivos adjuntos (345 KB)

ACTA DE INICIO- OC 153052.pdf; ACTA DE INICIO- OC 153050.pdf;

Cordial saludo.

En mi calidad de **Supervisor** de las **Órdenes de Compra Nos. 153050, 153052**, suscritas entre la **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP** y la **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**, cuyo objeto es *“Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad esapista de la Sede Central – CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y las Direcciones Territoriales de la ESAP”*, me permito remitir el **Acta de Inicio** debidamente elaborada.

En este documento se deja constancia del inicio formal de la ejecución contractual, las condiciones acordadas entre las partes y los compromisos iniciales definidos mediante las comunicaciones electrónicas sostenidas los días previos.

Agradezco confirmar la recepción del acta y **remitirla debidamente firmada** por el representante legal de **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**, a efectos de incorporarla al expediente contractual y dar continuidad al proceso de seguimiento y supervisión.

Quedo atento a cualquier observación o comentario adicional.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Miguel Nicolás Montañez Martínez
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Talento Humano
miguel.montanez@esap.edu.co
018000243713
Calle 44 No. 53 - 37
www.esap.edu.co



ENTREGA DE ELEMENTOS OC 153050 Y 153052

Desde CONTRATACION.JM2023 <contratacion.jm2023@gmail.com>

Fecha Lun 10/11/2025 11:57

Para Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

 4 archivos adjuntos (377 KB)

OC 153050.pdf; OCJM No. 287.pdf; OC153052.pdf; OCJM No. 288.pdf;

Buenos dias.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en nombre de la empresa **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, me permito confirmar la **entrega de los elementos pactados** en las **órdenes de compra No. 153050 Y 153052**, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas.

La entrega se realizará el día de mañana martes 11 de Noviembre de 2025 en horas de la mañana.

Así mismo, confirmamos la **información del personal a cargo** del proceso de entrega, según lo coordinado con su área correspondiente.

Datos del personal:

1. Angie Tatiana Soto Muñoz, C.C. 1121861145 - TEL 318 7174866

2. Rolando Cuenca, C.C. 4895257. VEHÍCULO LTR - 273

Quedamos atentos a su confirmación de recibido y a cualquier observación adicional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



RV: Inicio de supervisión – Orden de Compra No. 153050 y 153052

Desde Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

Fecha Wed 22/10/2025 10:14

Para replegal.jm2023@gmail.com <replegal.jm2023@gmail.com>

CC Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>; Anabel Moreno Mantilla <anabel.moreno@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>

Señora

MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

Representante Legal

JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En mi calidad de supervisor del contrato, y teniendo en cuenta las Ordenes de Compra No. **153050 y 153052**, suscritas entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la empresa **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**, cuyo objeto es *“Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad esapista de la Sede Central – CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y las Direcciones Territoriales de la ESAP”*, me permito saludarle y coordinar el inicio de las actividades correspondientes a su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en las mencionada orden de compra, generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, le solicito amablemente remitir el **cronograma de ejecución o de entregas de los bienes**, con el fin de realizar la respectiva planeación del seguimiento contractual.

Una vez recibida esta información, se procederá a la elaboración de un Acta de Inicio de Supervisión y a la programación del seguimiento conforme al cronograma acordado.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que en la orden de compra No. 153052 están relacionadas 64 paletas de señalización que deben ser las siguientes:

- 31 paletas de señalización que mencione **PUNTO DE ENCUENTRO**.
- 33 paletas de señalización que digan **PARE / SIGA**.

Finalmente, informamos que el horario establecido para la recepción de los bienes es de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.. De manera atenta, solicitamos nos confirme el número de placa del vehículo y los nombres completos de las personas que ingresarán a las instalaciones para remitir al servicio de vigilancia y para efectuar la entrega.

Agradezco su atención y quedo atento a su confirmación.



Profesional Especializado

Miguel Nicolás Montañez Martínez

Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Talento Humano

miguel.montanez@esap.edu.co

018000243713

Calle 44 No. 53 - 37

www.esap.edu.co

De: Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 8:50

Para: replegal.jm2023@gmail.com <replegal.jm2023@gmail.com>

Cc: Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Lizethe Salazar Sanchez

<lizethe.salazar@esap.edu.co>; Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>; Anabel Moreno Mantilla <anabel.moreno@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>

Asunto: Inicio de supervisión – Orden de Compra No. 153050 y 153052

Señora

MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

Representante Legal

JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En mi calidad de supervisor del contrato, y teniendo en cuenta las Ordenes de Compra No. **153050 y 153052**, suscritas entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la empresa INVERSIÓN Y HOGAR SAS, cuyo objeto es *“Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad esapista de la Sede Central – CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y las Direcciones Territoriales de la ESAP”*, me permito saludarle y coordinar el inicio de las actividades correspondientes a su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada orden de compra, generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, le solicito amablemente remitir el **cronograma de ejecución o de entregas de los bienes**, con el fin de realizar la respectiva planeación del seguimiento contractual.

Una vez recibida esta información, se procederá a la elaboración de un Acta de Inicio de Supervisión y a la programación del seguimiento conforme al cronograma acordado.

Agradezco su atención y quedo atento a su confirmación.

Vigilada MinEducación



Profesional Especializado

Miguel Nicolás Montañez Martínez

Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Talento Humano

miguel.montanez@esap.edu.co

018000243713

Calle 44 No. 53 - 37

www.esap.edu.co



RV: ENTREGA DE ELEMENTOS OC 153050 Y 153052

Desde Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>
Fecha Lun 10/11/2025 14:11
Para Servicio Vigilancia <serviciovigilancia@esap.edu.co>
CC Wilson Gerardo Pena Parra <wilson.pena@esap.edu.co>; Anabel Moreno Mantilla <anabel.moreno@esap.edu.co>

Buenas tardes compañeros,

El grupo de seguridad y salud en el trabajo está llevando a cabo la adquisición de elementos de protección personal a través de la tienda virtual Colombia compra eficiente.

Por lo anterior informo que el día de mañana 11 de noviembre del presente entre las 08:00 pm y 12:00 m. ingresará las siguientes personas y vehículo:

- Rolando Cuenca, C.C. 4895257.
- Angie Tatiana Soto Muñoz, C.C. 1121861145.
- VEHÍCULO LTR - 273

Para entregar los elementos relacionados a continuación:

Artículo	Cantidad
MARTILLO DE FRAGMENTACION	17
HACHA	9
LLAVE SPANNER	8
CAMILLAS	7
LINTERNAS	42
MEGAFONO	14
PALETAS DE SEÑALIZACION	64

Agradecemos el apoyo y gestión,

Atentamente,



Profesional Especializado
Miguel Nicolás Montañez Martínez
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Talento Humano
miguel.montanez@esap.edu.co
018000243713
Calle 44 No. 53 - 37
www.esap.edu.co

De: CONTRATACION.JM2023 <contratacion.jm2023@gmail.com>

Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 11:56

Para: Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

Asunto: ENTREGA DE ELEMENTOS OC 153050 Y 153052

Buenos dias.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en nombre de la empresa **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, me permito confirmar la **entrega de los elementos pactados** en las **órdenes de compra No. 153050 Y 153052**, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas.

La entrega se realizará el día de mañana martes 11 de Noviembre de 2025 en horas de la mañana.

Así mismo, confirmamos la **información del personal a cargo** del proceso de entrega, según lo coordinado con su área correspondiente.

Datos del personal:

1. Angie Tatiana Soto Muñoz, C.C. 1121861145 - TEL 318 7174866

2. Rolando Cuenca, C.C. 4895257. VEHÍCULO LTR - 273

Quedamos atentos a su confirmación de recibido y a cualquier observación adicional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



INFORMACIÓN PARA GENERAR LA PRE FACTURA PARA LA REVISIÓN Y POSTERIOR FACTURA

Desde Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>

Fecha Lun 10/11/2025 14:12

Para facturacion.jm2023@gmail.com <facturacion.jm2023@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud me permito informar que de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al proceso de recepción de facturas electrónicas emitidas por los proveedores y contratistas de entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y de acuerdo con la circular dispositiva ESAP 015 de 2021 se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Registrar en la sección de la factura en **Datos del Adquiriente** el campo "Correo", el buzón electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. Diligenciar en la sección de la factura "**Notas Finales**" u "**Observaciones**", lo siguiente:

#\$05-03-00-01;OC153051-2025;grupocontabilidadcentral@esap.edu.co#\$

Se recomienda tener en cuenta la totalidad de los requisitos de facturación contemplados en el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la resolución 165 de 2023, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Específicamente, con el literal i: "**Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas**".

Por disposiciones de la DIAN, el no cumplimiento del requisito anteriormente mencionado impacta el recaudo de los IVAS pagados que pueden ser solicitados como "DEVOLUCION" y a los cuales tiene derecho la ESAP por concepto de "IVA PAGADO POR INSTITUCIONES ESTATALES U OFICIALES DE EDUCACION SUPERIOR", Ley 30 de 1992.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere incorporar en el cuerpo de la factura (En la sección de observaciones o notas finales) **explícita y textualmente** el texto "SOMOS RETENEDORES DE IVA" o "**NO SOMOS RETENEDORES DE IVA (Según corresponda)**"

Nota aclaratoria: El concepto de agente de retención en el Impuesto sobre las Ventas se establece en el art 437-2 del Estatuto tributario y es distinto a ser responsable de IVA o Autorretenedor a título de Renta.

Si el proveedor del bien o servicio contratado por la ESAP, esta cobijado por alguna norma diferente o adicional, que NO lo obligue a lo antes mencionado, por favor hacerlo saber por escrito.

Datos del ESAP para creación del tercero:

Razón social: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

NIT: 899.999.054

Dígito de Verificación: 7

Dirección: CL 44 53 37

Teléfono: 7956110

Actividad: 8544

Responsabilidad: 13 Gran contribuyente

Atentamente,



Profesional Especializado

Miguel Nicolás Montañez Martínez

Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Talento Humano

miguel.montanez@esap.edu.co

018000243713

Calle 44 No. 53 - 37

www.esap.edu.co

Solicitud RP Orden de Compra 153050

Desde Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>

Fecha Mié 8/10/2025 15:55

Para Grupo Presupuesto <grupo.presupuesto@esap.edu.co>; Juan Carlos Mosquera Jordan <juanmosq@esap.edu.co>

CC Roberto Elias Mendoza Munoz <robemend@esap.edu.co>; Hernando Mejia Perez <hernmeji@esap.edu.co>; Andres Mejia Martinez <andres.mejiam@esap.edu.co>; Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>; Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Jheison Gonzalez Salcedo <jheison.gonzalez@esap.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

Orden de compra 153050.pdf; CERTIFICACION BANCARIA JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S; RUT JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S; 4. 20250723_2638_CDP_180325_TH.pdf; 2. Estudios Previos 17-09-25.pdf;

Cordial saludo,

Atentamente solicito su apoyo para la expedición del RP de la orden de compra relacionada en el asunto.

Gracias,



Contratista
María Daniela Vargas Cabeza
Dirección de Contratación
mariad.vargas@esap.edu.co
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CARRERA 14 # 13C - 27	VALLEDUPAR-CESAR	5712403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1936538315	9494786388	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DAVIVIENDA	\$1,129,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JMIGE (3 Afiliados)																							\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
Centro de Trabajo: VALLEDUPAR RIESGO 3 (3 Afiliados)																							\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)																							\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
1	CC	1004320554	PADILLA LINDA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
2	CC	1065577246	ROSADO DAYANA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
3	CC	1003381297	YANCE LEOFER																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC55	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500
Total Afiliados(3)																							\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CARRERA 14 # 13C - 27	VALLEDUPAR-CESAR	5712403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1936538315	9494786388	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DAVIVIENDA	\$1,129,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
TOTAL				3	\$1,129,500	\$0	\$0	\$1,129,500	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

51756-T

**HERNAN ELIECER
FREYLE NIEVES
C.C. 12557208
RES. INSCRIPCION 34 DEL 13/03/1997
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278419 60230



Modificación Planilla S.A. 180943/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Válido para :
Válido para :

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.557.208**

FREYLE NIEVES

APELLIDOS

HERNAN ELIECER

NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1962**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132514-M-0012557208-20081130 0007281727A 1 7820008200

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

978890708E20946

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12557208 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 51756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

Valledupar, 18 de noviembre de 2025

Señor
A QUIEN INTERESE
VALLEDUPAR
E. S. D.

Ref.: Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

El suscrito, HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES, identificada con C.C. No. 12.557.208 de Santa Marta, con tarjeta profesional No. 51756 – T, actuando como revisor contador certifico que la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con Nit. 900.353.659-2, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES
REVISOR FISCAL
T.P 51756

JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900353659-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 94791
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 13C 27
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : replegal.jm2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6055803108
Teléfono comercial 2 : 3174328820
Teléfono comercial 3 : 3005706066

Dirección para notificación judicial : CR 14 13C 27
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : replegal.jm2023@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010, con el No. 18657 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAMARJA S.A.S. EN LIQUIDACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2016, con el No. 30086 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO.

Por Acta No. 6 del 04 de marzo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Valledupar,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016, con el No. 30313 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 11 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017, con el No. 33624 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Certificación No. 1 del 18 de mayo de 2017 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 33666 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 11 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2017, con el No. 33785 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-

Por Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 40862 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 18 de diciembre de 2019 de la Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 40863 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021, con el No. 45253 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 4,16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Certificación de capital del 17 de mayo de 2022 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 48349 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 245 del Libro XIX, se inscribió AUTO QUE DECRETA LA APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 28849 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2016, con el No. 30085 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CAMARJA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades constituidas para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando este sea lícito, a título de inversión; suscribir o adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios; y absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, títulos valores u otros, que a juicio de la junta directiva sirvan para la realización del objeto social.

Comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes para el consumo masivo y al detal.

La empresa podrá importar a territorio colombiano o exportar a cualquier otro país donde se realicen dichas actividades. Ventas varias como comercio al mayor y menor: compra, venta, distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, aptos para uso o consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todo tipo de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria, y servicios que se destinen para los sectores de la construcción, decoración, tecnología, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar, equipos de vigilancia y seguridad privada, y todos los servicios que sean complementarios, producir y realizar operaciones a fines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas, Cultivo de arroz, Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, Cultivo de plantas textiles, Otros cultivos transitorios n.c.p., Cultivo de frutas tropicales y subtropicales, Cultivo de plátano y banano, Cultivo de café, Cultivo de caña de azúcar, Cultivo de flor de corte, Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales, Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).

Cría de ganado bovino y bufalino, Cría de caballos y otros equinos, Cría de ovejas y cabras, Cría de ganado porcino, Cría de aves de corral, Cría de otros animales n.c.p., Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, Actividades de apoyo a la ganadería, Actividades posteriores a la cosecha, Tratamiento de semillas para propagación, Silvicultura y otras actividades forestales. Servicios de apoyo a la silvicultura.

Comercio al por mayor de materiales de contracción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. compra, venta, montaje, instalaciones y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, motobombas y redes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricas de alta y baja tensión; compra, ventas e instalación, mantenimiento de paneles solares y sus accesorios; compra y ventas equipos de refrigeración (neveras, aires acondicionados, congeladores, botelleros, cuartos fríos). al igual que el montaje, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, reparaciones, suministros de materiales y repuestos para los mismos. Comercialización y alquiler de todos los equipos de oficina, tecnología; computación, fotocopios e impresoras, así como la compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos, insumos y repuesto para los mismos, compra, venta y alquiler de todo tipo material educativo, juguetería, piñatería, variedades implementos deportivos, material pedagógico, texto impresos y virtuales para la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como la compra y venta de papelería general.

Suministrar, fabricar, importar, exportar, vender material textil, prendas de vestir, dotación, calzado, chaquetas, sabanas, toallas, prendas militares, material de intendencia. Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, Fabricación de artículos de piel, Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela. Industrias básicas de hierro y de acero, Fabricación de productos metálicos para uso estructural, Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías, Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Distribuir, comercializar, importar, y fabricar materia derivado del acero, hierro, maderas suministro e instalación de mobiliario; mobiliarios para oficinas, mobiliarios para ferias y convenciones, cocinas, cafeterías, dotación mobiliaria escolar, dotación de parques y estadios. Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción, Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón, Actividades de servicios relacionados con la impresión, Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, Fabricación de otros productos químicos n.c.p. Comercio electrónico.

Suministro e Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, Comercio de vehículos automotores nuevos, Comercio de vehículos automotores usados, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Distribuir, comercializar, importar. fabricar Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, elementos de Aseo Hogar, Aseo Personal, Bioseguridad, limpieza y desinfección, prestación del Servicio de Desinfección de Oficinas y Vehículos.

Suministro Elementos para la Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por incendio, elementos protección personal y seguridad industrial, materia de intendencia, Botiquines, Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de Medicamentos, insumos médicos, equipos médicos, Equipos Biomédicos, médicos quirúrgicos, osteosíntesis; Neveros horizontales para refrigeración de biológicos, congeladores, cajas térmicas para transporte de vacunas, paquetes fríos para vacunación, entre otros bienes de la cadena de frío.

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados, Suministro de víveres y abarrotes, suministro de hortalizas,, kits alimentarios, ayudas humanitarias, insumos de cafetería, mercados y kits de aseo, productos desechables, derivados del cartón, servicio de alimentación escolar, alimentación hospitalaria, refrigerio, atención a la primera infancia.

Otras actividades de suministro de recurso humano, Actividades de agencias de empleo, Actividades de agencias de empleo temporal, Actividades de agencias de empleo temporal, Prestación de servicios en el sector salud y desarrollo comunitario, consultoría e interventorías en salud ocupacional y alimentaria, levantamiento topográfico, nivelación de terrenos, construcciones de obras civiles y arquitectónicas; Suministro y capacitación de personal en diversas áreas y perfiles. Servicio de mantenimientos locativos, limpieza y aseo general. limpieza y desinfección de edificios, servicio de jardinería y podas de árboles, servicio de paisajismos y embellecimiento

La elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, video, cine y multimedia. la gestión indirecta del servicio público de la televisión, con arreglo a los términos de la concesión de la que es titular, la creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y, en fin, explotación de cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras.

La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores, la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales, la organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición, explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.

Prestación de servicios de catering a particulares y empresas y elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos sociales.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar y promover todo tipo de eventos y espectáculos; en ferias, festivales, convenciones, matrimonios, grados representar a agrupaciones musicales, o artistas en todo el territorio colombiano o en el extranjero. representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico. la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros.

La organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de las agencias de viajes y turismo, actividades de operadores de turismo; Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, Actividades de espectáculos musicales en vivo, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencia de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases.

Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Alojamiento rural, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en hoteles.

Servicios de transportes; transporte escolar, transporte de turismos, transporte especial operación nacional, transporte alimentos, transporte de pasajeros, Transporte aéreo nacional de pasajeros, Transporte aéreo internacional de pasajeros, Transporte aéreo nacional de carga, Transporte aéreo internacional de carga, Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, Transporte de carga marítimo y de cabotaje, Transporte fluvial de pasajeros, Transporte fluvial de carga, Transporte férreo de pasajeros, Transporte férreo de carga, Almacenamiento y depósito, Servicio Arrendamiento de Convencionales y Blindados, yates, lanchas. Helicópteros, operadores de Aeropuertos, Helipuertos y puertos. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería.

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón, Descafeinado, tosti6n y molienda del caf6, Otros derivados del caf6, Elaboraci6n de panela, Elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confitería, Elaboraci6n de productos de panadería, Elaboraci6n de otros productos alimenticios n.c.p., Destilaci6n, rectificaci6n y mezcla de bebidas alcoh6licas, Elaboraci6n de bebidas fermentadas no destiladas, Producci6n de malta, elaboraci6n de cervezas y otras bebidas malteadas, Elaboraci6n de bebidas no alcoh6licas, producci6n de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.

Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, plantaci6n, localizaci6n, materiales de construcci6n. realizar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, contrici6n de otras obras de ingeniería civil, decoraci6n, remodelaci6n, mejoramiento, actividades especializadas de diseños, Potabilizaci6n, tratamientos, empaques, transportes y distribuci6n de agua y hielo para el consumo humano.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de redes de comunicaciones y fibra óptica, redes eléctricas montajes y suministros de centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, servicios técnicos en comunicación y transmisión, antenas y equipos de repetición. Podrá desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos. administración de derechos de créditos, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, agentes de seguros; actuar como intermediario del mercado cambiario, captar recursos del público, otorgar préstamos, operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a la banca comercial, también podrá otorgar créditos por el sistema de libranza, para la expansión, modernización, adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implantaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinadas o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo. realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos, instalaciones, remodelaciones, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancías.

En general, realizar todo tipo de operaciones, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas de carácter pública, privada o mixta, nacionales o extranjeras otorgando las garantías o avales que se requieran para los mismos. participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto en el territorio colombiano o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas, de igual forma para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos y acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquiera sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión; girar, suscribir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, transferir, ceder, cancelar o pagar y disponer en cualquier forma de letras de cambio, cheques, giros o cualquiera otros títulos valores o efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y, de manera general, efectuar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, así como la de realizar cualquier actividad lícita de comercio, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 4.800.000.000,00
No. Acciones	160.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente, elegido por la Asamblea general de Accionistas, el Representante Legal tendrá un periodo de dos años, sin perjuicio que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas. El Representante Legal Suplente reemplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas deberá ser motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal de la Sociedad por acciones simplificada, tendrá facultades ilimitadas, por lo tanto, Podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su Encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los Negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1) Administrar y ejercer la representación Legal de la sociedad, tanto como judicial, como extrajudicialmente; 2) dirigir, Planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en Desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar todos los actos o Celebrar contratos comprometidos dentro del giro ordinario de los negocios Sociales, sin limitación en la cuantía; 4) nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de Accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar El funcionamiento de la

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias Para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, Cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y Uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de Pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de Accionistas; 8) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa De los intereses sociales, abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades Financieras, contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e Internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 38855 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	C.C. No. 40.913.012

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021 con el No. 45254 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MIGUEL MORENO CAMACHO	C.C. No. 4.281.645

Certifica: Que según documento privado de fecha 20 de noviembre de 2023, inscrito en esta entidad el 21 de noviembre de 2023, bajo el número 53260 del libro ix, se inscribió la renuncia del señor Eduardo Miguel Moreno Camacho identificado con cedula de ciudadanía numero 4.281.645 como Representante legal suplente.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 55459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES	C.C. No. 12.557.208	51756-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio 28849 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea 30085 del 04 de febrero de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea 30086 del 04 de febrero de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 6 del 04 de marzo de 2016 de la Asamblea 30313 del 07 de marzo de 2016 del libro IX
Extraordinariade Accionistas
*) Acta No. 10 del 11 de mayo de 2017 de la Asamblea De 33624 del 15 de mayo de 2017 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 11 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea De 33785 del 12 de junio de 2017 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2019 de la Asamblea 40862 del 20 de marzo de 2020 del libro IX
De Accionistas
*) Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea 45253 del 07 de julio de 2021 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: N7911

Otras actividades Código CIIU: G4711 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENGINEERING AND ARCHITECTURE JM

Matrícula No.: 133811

Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2016

Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AD GRUPO JM K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5741 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ENGINEERING AND ARCHITECTURE JM, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

Nombre: SUMARCA.COM

Matrícula No.: 135663

Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2016

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5742 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUMARCA.COM, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

Nombre: JM TOURS COLOMBIA

Matrícula No.: 139591

Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : OF K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5743 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO JM TOURS COLOMBIA, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO CON AUTO 2024-04-003719.

Nombre: MATEA RESTOBAR

Matrícula No.: 162405

Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 11A 13 67 LC 4

Barrio : OBRERO

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5744 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MATEA RESTOBAR, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.486.286.242,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CONTRATOS

Por documento privado No. 9 del 17 de abril de 2019 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 201 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA ENTRE AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Por documento privado del 04 de febrero de 2021 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021, con el No. 203 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA (LA EMPRESA) Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S (LA AGENCIA).

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según documento privado del 17 de abril del 2019, suscrito entre aerovías del continente americano S.A. Avianca (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial S.A.S (agente) inscrito el 27 de mayo del 2019, bajo el número 201 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial de viajes entre las partes. Que según documento privado del 4 de febrero del 2021, suscrito entre servicio aéreo a territorios nacionales s.a. (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.a.s. (la agencia) inscrito en esta cámara de comercio el 17 de febrero del 2021, bajo el número 203 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial entre las partes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO
LISTA DE CHEQUEO INGRESO DE BIENES

Código: GA-FO-013

Versión: 1

Fecha: 10/04/2024

Proceso: Gestión Administrativa

Documento de referencia: Procedimiento ingreso de bienes. GA-PT-004

Fecha Entrega Documentos:		18/11/2025		Sede o Territorial		SEDE CENTRAL							
Dependencia:		DIRECCION DE TALENTO HUMANO		Nombre del Supervisor:		MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ		Nombre del Proveedor		JM GRUPO EMPRESARIAL SAS			
Modalidad de Ingreso		ORDEN DE COMPRA O CONTRATO				Número		153050		Fecha		11/11/2025	
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO		DONACIÓN		COMODATO		REPOSICIÓN/ INDEMNIZACIÓN		CONVENIOS		CONTRATOS DE OBRA			
Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List		
Copia contrato	x	Acta de comité de aprobación de la donación		Acta de comité de aprobación del comodato		Factura		Copia convenio		Clausulado contractual			
Orden de compra	x	Aprobado Dirección Nacional		Contrato comodato		Acta de entrega		Acta de entrega		RUT / cámara de comercio			
Aceptación de la oferta	NA	Factura (si aplica)		Acta de entrega		Recibido a satisfacción con concepto técnico		Responsable del inventario		Recibido a satisfacción			
RUT	x	Relación bienes valorados		Responsable del inventario		**Documentos de garantía		RUT		Factura			
Recibido a satisfacción	x	RUT		RUT		RUT		Recibido a satisfacción		Excel con la información del corte (conceptos contables)			
Factura	x	Recibido a satisfacción						Factura					
CDP	x	Para el caso de bienes usados: documento con concepto estado del bien, valor comercial y nueva vida útil (Área que pidió la donación, empresa donante o dependencia responsable del concepto)											
RP	x												
**Documentos de garantía	x												
*Compra para distribución Nacional	x												

OBSERVACIÓN:
Se debe cumplir con todos los documentos requeridos en este listado según el tipo de ingreso; compra o contrato, donación, comodato, reposición, convenios o indemnización,
*Cuando la compra sea para distribución nacional, se requiere anexar un documento Excel con la distribución de los bienes adquiridos para cada sede territorial.
**Excepto para bienes de consumo.

Observaciones Generales:

Responsable entrega documentos		Responsable inventarios	
Nombre:	MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ	Nombre:	
C.C.	1057600214	C.C.	
Contratista	Funcionario x		
Firma:	Nicolas Montañez M	Firma:	
Nota de Devolución:			
Fecha Devolución:			

ORDEN DE COMPRA O SECOP II	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDADES TOTALES	BOGOTÁ	ANTIOQUIA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAUCA	CHOCÓ	CUNDINAMARCA	HUILA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	QUINDÍO	SANTANDER	TOLIMA	VALLE
OC 153050	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	Und	N.A.	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	15	1	0
OC 153050	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS / UNIDAD	Und	N.A.	9	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0
OC 153050	LLAVE SPANNER / UNIDAD	Und	N.A.	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 4446



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

FECHA FACTURA

24 de noviembre de 2025

FECHA VENCIMIENTO

18 de diciembre de 2025

FECHA DE VERIFICACION

21/11/2025 08:26:02

Página 1 de 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094570289 que habilita desde JM 4395 hasta JM 5000. Vence 2026-06-18

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				
NIT	899999054 7			Nº ORDEN - CONTRATO	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE	
CL 44 53 37		Bogota D.C.	3182659342	#05-03-00-01;OC153050;grupocontabilidadcentral@esap.edu.co#\$	
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO		
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		30	Credito		
No somos agentes retenedores del impuesto de IVA segun el Art. 437-2. del estatuto tributario					

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-150	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA	17	Und.	27.160,23	19%	5.160,44	461.723,91
2	EM-154	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS	9	Und.	68.105,29	19%	12.940,01	612.947,61
3	EM-522	LLAVE SPANNER	8	Und.	61.417,60	19%	11.669,34	491.340,80
4	SE-019	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS	1	Und.	250.561,98	0%	0,00	250.561,98

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título – valor.



CONSIGNAR A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900353659 - 2 BANCO
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No.108969997379

SUBTOTAL		1.816.574,30	
Base 0%	250.561,98	Exento	0,00
Base 5%	0,00	Iva 5%	0,00
Base 19%	1.566.012,32	Iva 19%	297.542,34
DESCUENTO		0,00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN		2.114.116,64	

B . OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

ORDEN DE COMPRA

OCJM No. 287

10 de noviembre de 2025

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			Nº ORDEN - CONTRATO	
NIT	899999054 7			POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
CL 44 53 37	Bogota D.C.	3182659342			
CORREO ELECTRONICO	PLAZO	FORMA DE PAGO			
silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	30	Credito			
			ORDEN DE COMPRA No. 153050 DIRECCION: CALLE 44 No. 53-37 BOGOTA SUPERVISOR: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ CONTACTO: 3132498645		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-150	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA	17,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
2	EM-154	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS	9,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
3	EM-522	LLAVE SPANNER	8,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

PESOS M/CTE

11/Nov/2025

Tatiana Soto
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Firma Responsable

SUBTOTAL

0,00

DESCUENTO

0,00

IVA

0,00

TOTAL DE LA OPERACIÓN

0,00

B. OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

Recibí 11/11/25

Jana Naranjo

Almuerzo e Incentivo

Scanned with

CamScanner



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

ORDEN DE COMPRA

OCJM No. 287

10 de noviembre de 2025

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			Nº ORDEN - CONTRATO	
NIT	899999054 7			POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
CL 44 53 37	Bogota D.C.	3182659342			
CORREO ELECTRONICO	PLAZO	FORMA DE PAGO			
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	30	Credito			
			ORDEN DE COMPRA No. 153050 DIRECCION: CALLE 44 No. 53-37 BOGOTA SUPERVISOR: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ CONTACTO: 3132498645		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-150	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA	17,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
2	EM-154	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS	9,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
3	EM-522	LLAVE SPANNER	8,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

PESOS M/CTE

SUBTOTAL 0,00

DESCUENTO 0,00

IVA 0,00

TOTAL DE LA OPERACIÓN 0,00

Firma Responsable

B. OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

Recibí 11/11/25

Jairo Naranjo

Almacen e Invent

Scanned with

CamScanner

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD	MM	AA
							25	NOV	2025

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO / ACTO ADMINISTRATIVO									
Número:	153050		Vigencia:	2025		Fecha Suscripción:	DD	MM	AAAA
Duración:	02	Meses			días	Fecha de iniciación/Acta de inicio	22	OCT	2025
						Fecha de terminación:	09	DIC	2025

Origen de la obligación	OBJETO
ORDEN DE COMPRA	
Tipología contractual	Adquirir los elementos deprotección personal (EPP) y elementos de atenciónde emergencias para la comunidad Esapista de laSede Central - CAN, Sede Teusaquillo, SedeRosales y de las Direcciones Territoriales de laEscuela Superior de Administración Pública ESAP
COMPRAVENTA	

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
(Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)					
Modificación contractual			Fecha de Modificación	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Adición No. ____	\$		ADICIÓN No. ____	\$	
Cesión A:			Fecha de Cesión	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Fecha de Suspensión (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación Anticipada	dd/mm/aaaa	

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
Nombre/Razon Social :	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS								
Identificación:	Tipo documento:	NIT	Número:	900.353.659	D.V.	2			
Dirección Domicilio:	CARRERA 11 NO. 14-80 CESAR VALLEDUPAR		Correo Electronico Personal:		facturacion@jmgrupoempresarial.com				
No. Telefono Fijo:	3004765659		Extensión Oficina:		Celular:		3174328820		
Numero de Cuenta	108969997379		Tipo		CORRIENTE	Banco:	Banco Davivienda S.A.		
Aspectos tributarios	Selecione:		☐ Persona Natural ☐ IVA Regimen Simplificado ☐ IVA Régimen Comun ☐ Gran Contribuyente ☐ Autoretenedor ☒ R.U.T. (Actividad Economica) ☐ R.I.T. (Actividad ICAI) ☒ Persona Juridica No. De Factura Verificado en RUT: No. Codigo CIU: Lugar de prestación del servicio: ☐ Entidad Sin Animo de Lucro JM No. 4446 SI 8230 BOGOTÁ D.C.						
			Fecha Factura: 24 de noviembre de 2025						
			Es Declarante de Renta: SI						
			Tarifa: 4,14*1000						

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO										
4.1 Cálculo de valor a pagar cuando se trate de contratos de capacitación	Valor del contrato	Horas totales a dictar según contrato	Valor por hora	4.2 Información presupuestal del contrato						
	\$ 0,00	0	#¡DIV/0!	Número CDP:	180325	Fecha :	23 de julio de 2025			
	Valor por hora	Horas dictadas a pagar	VALOR A PAGAR	Número RP:	590225	Fecha :	8 de octubre de 2025			
	\$ 0,00	0	\$ 0,00	Registro Presupuestal Adicional:						
				Número RP:		Fecha :				
				Centro de Costo:						
				Uso presupuestal:						
4.3 Balance del contrato										
Valor inicial del contrato	\$		2.114.116,64							
Valor adiciones	\$		-							
Valor Total del contrato	\$		2.114.116,64							
4.4 Relacion de anticipo y pagos										
Anticipos	\$		-							
Pagos:	Pago Uno (1)	Pago Dos (2)	Pago Tres (3)	Pago Cuatro (4)	Pago Trece (13)	Pago Catorce (14)	Pago Quince (15)	Pago Dieciseis (16)		
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
	Pago Cinco (5)	Pago Seis (6)	Pago Siete (7)	Pago ocho (8)	Pago Diecisiete (17)	Pago Dieciocho (18)	Pago Diecinueve (19)	Pago Veinte (20)		
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
	Pago Nueve (9)	Pago Diez (10)	Pago Once (11)	Pago Doce (12)	Pago Veintiuno (21)	Pago Veintidos (22)	Pago Veintitres (23)	Pago Veinticuatro (24)		
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
	Valor Total Pagado al contratista:	\$		-						
	Valor a Pagar en el periodo:	\$		2.114.116,64						
	Saldo a favor del contratista:	\$		-						
	Valor NO ejecutado por liberar:	\$		-						

 Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DDMMAA 25NOV2025
---------------------	------------------------------------	------------------------	-----------	------------------------	-----------	---------------	---

4.5 Aportes a Seguridad Social			
Persona Natural:	☐	Persona Jurídica	☒
		ESAL	☐
Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	\$ 1.295.000,00	Periodo:	nov-25
Comprobante de pago Número:	1936538315		
Fecha de pago:	18/11/2025		
Aportes ARL		Información y anexos	
Valor pagado	\$ 104.100,00	Periodo:	nov-25
Comprobante de pago Número:	1936538315		
		Pensionado	☐
		Anexa certificación de Revisor Fiscal	☒

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O PRODUCTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO (SI-NO-N/A)	EJECUCIÓN (%)
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.	SI	100%
2. Cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la ESAP y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.	SI	100%
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	SI	100%
4. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.	SI	100%
5. Constituir la garantía establecida a favor de la ESAP, y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad hasta la liquidación del contrato, así como por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de éste.	SI	100%
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	SI	100%
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que el Supervisor de este establezca, dentro de los términos del Contrato.	SI	100%
9. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la ESAP, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	SI	100%
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	SI	100%
12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	SI	100%
13. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por la ESAP, siendo responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas	SI	100%
14. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	100%
15. Atender los lineamientos dados por la ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.	SI	100%
16. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ESAP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	100%
17. Cargar en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, todos los informes y facturas que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	100%
18. Mantener indemne a la ESAP, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la ESAP, por asuntos que conforme al contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA, la ESAP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas en la ley para mantenerla indemne a ella, para que adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la ESAP, ella podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que la ESAP, incurra por tales hechos.	SI	100%
19. Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la declaración de conflicto de intereses dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- Ley 2013 de 2019.	SI	100%
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL respectiva.	SI	100%
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	SI	100%

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (Ingresar tantas filas como supervisores haya tenido o tenga el contrato)				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)	IDENTIFICACIÓN	CARGO Y DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ	1057600214	PROFESIONAL ESPECIALIZADO / DIRECCION DE TALENTO HUMANO	8/10/2025	9/12/2025
			dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD 25	MM NOV	AA 2025
--------------	-----------------------------	-----------------	----	-----------------	----	--------	----------	-----------	------------

7. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	
Seleccione de conformidad con las cláusulas establecidas, si el contrato requiere o no liquidación. (Verifique lo establecido en el contrato y lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, Manual de contratación, Manual de supervisión y demás normatividad vigente aplicable)	☒ SI ☐ NO
Certifico que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados de acuerdo con la periodicidad establecida por el contrato o convenio, en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.	☒ SI ☐ NO
Certifico el cumplimiento de las obligaciones, actividades y/o entrega de productos o servicios, establecidos, por parte del contratante y del contratista durante toda la ejecución contractual.	☒ SI ☐ NO

8. SALVEDADES u OBSERVACIONES		

9. REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR						
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Tema	Peso	Criterio	Calificacion	Vr. Real	Vr. Ideal
	Cumplimiento Exigencias Contractuales	60%	Productos y/o servicios acordes con los requeridos	05	0,03	0,03
			Cumplimiento de plazos contractuales o de cronogramas acordados	05	0,03	0,03
			Presentó Informes Oportunamente	05	0,03	0,03
	Otras actividades	40%	Atención a reclamos y/o aclaraciones	05	0,02	0,02
			Servicio al cliente	05	0,02	0,02
			Conocimiento o idoneidad del contratista en la prestación del servicio o suministro del bien	05	0,02	0,02
		100%	TOTALES			0,15
CALIFICACION TOTAL					100,00%	
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Criterios de Evaluación:					
	TEMA: Celda no modificable					
	PESO: Se define cuando se realiza la firma del contrato					
	CRITERIO: Celda no modificable					
	CALIFICACIÓN: Se diligencia con un valor de 1 a 5, siendo 1 el inferior y 5 el superior dependiendo del cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor					
	Vr. Real - Vr. Ideal - Diferencia: Valores con fórmula - Celdas no modificables					
	BUENO					
BUENO			SI LA CALIFICACION TOTAL ES MAYOR O IGUAL A 80%			
REGULAR			SI LA CALIFICACION TOTAL ESTA ENTRE 51% Y 79%			
DEFICIENTE			SI LA CALIFICACION TOTAL ES MENOR A 50%			
Acción a seguir:						

10. SOLICITUD DE PAGO	
Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP vigente, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto SI _X_ o NO ___ autorizo el pago.	

11. FIRMAS					
FIRMA Nombre Supervisor: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ Doc. Identidad: 1.057.600.214 De SOGAMOSO Telefono: 3132498645 Extension FIRMA Nombre Supervisor: Doc. Identidad: De Telefono: Extension Proyectó: Nombre:	Anexos obligatorios para efectuar el Radicado: <table><tr><th>CONTRATACIÓN</th><th>CONTABILIDAD</th></tr><tr><td>☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:</td><td>☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:</td></tr></table>	CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:
CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD				
☐ Informe de Actividades ☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes. ☐ SI ☐ NO Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	☐ Anexa todos los Documentos requeridos en Circular de Pagos Vigente. Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:				

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025					
		VERSIÓN: 2					
		FECHA: 17-10-2024					
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios							
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002							
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago: 01	Total de pagos: 01	Fecha:	DD 25	MM NOV	AA 2025
Nota: Agregar tantos campos de firmas como supervisores se encuentren designados a la fecha del presente informe final.							



CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 16/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS** con NIT **900.353.659-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969997379

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

Valledupar, 18 de noviembre de 2025

Señor
A QUIEN INTERESE
VALLEDUPAR
E. S. D.

Ref.: Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

El suscrito, HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES, identificada con C.C. No. 12.557.208 de Santa Marta, con tarjeta profesional No. 51756 – T, actuando como revisor contador certifico que la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con Nit. 900.353.659-2, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES
REVISOR FISCAL
T.P 51756

JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CARRERA 14 # 13C - 27	VALLEDUPAR-CESAR	5712403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1936538315	9494786388	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DAVIVIENDA	\$1,129,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: JMIGE (3 Afiliados)																									\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
Centro de Trabajo: VALLEDUPAR RIESGO 3 (3 Afiliados)																									\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)																									\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500
1	CC	1004320554	PADILLA LINDA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500		
2	CC	1065577246	ROSADO DAYANA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500		
3	CC	1003381297	YANCE LEOFER																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC55	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$376,500		
Total Afiliados(3)																									\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$104,100	\$0	\$0			\$1,129,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CARRERA 14 # 13C - 27	VALLEDUPAR-CESAR	5712403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1936538315	9494786388	E	2025/11/18	2025/11/18	BANCO DAVIVIENDA	\$1,129,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
TOTAL				3	\$1,129,500	\$0	\$0	\$1,129,500	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

51756-T

HERNAN ELIECER
FREYLE NIEVES
C.C. 12557208
RES. INSCRIPCION 34 DEL 13/03/1997
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278419 60230



Modificación Planilla S.A. 180943/0119

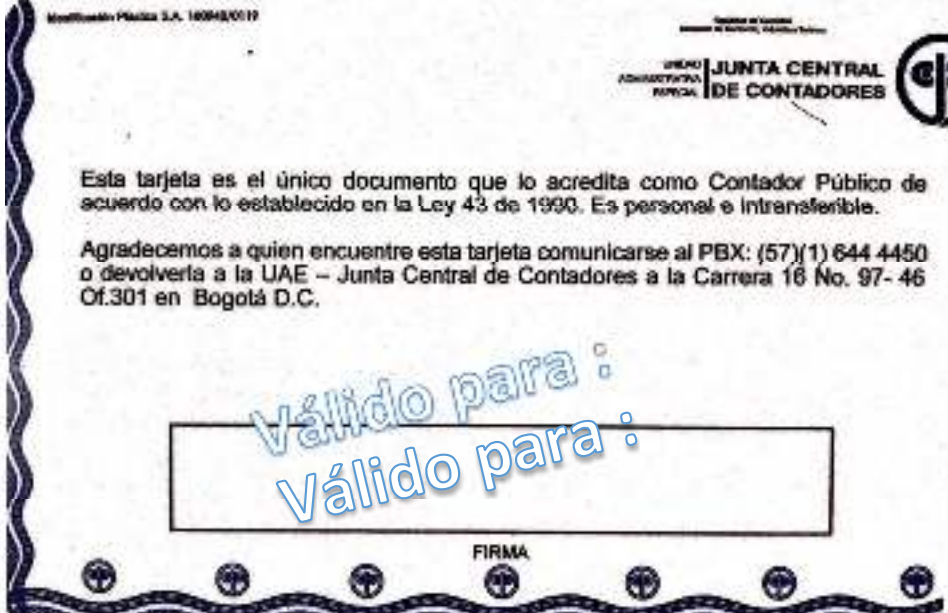
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Válido para :
Válido para :

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.557.208**

FREYLE NIEVES

APELLIDOS

HERNAN ELIECER

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1962**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-MAY-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132514-M-0012557208-20081130 0007281727A 1 7820008200

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

978890708E20946

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12557208 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 51756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación:	1105	INGRES DE ELEMENT X FUNCIONAM SI CONT	Tipo:	Entrada	Número:	3	
Tercero:	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Fecha	19/11/2025	
Centro de Costos :	51020601	Direccion de Talento Humano			Estado	Aplicado	
Sucursal:	I21601	21601 - Dirección Territorial - Chocó			Valor Total:	68,105.29	
Descripción:	CASO_GAI_1719_SEGÚN ORDEN DE COMPRA#153050_FACTURA JM_4439_DEL_18-11-2025_ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y						
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
105002053	HACHA PICO - HACHA PICO	UN	1,703		1.00	68,105.29	68,105.29

Cuenta	Nombre de Cuenta	Tercero	Sucursal	Ceco	Debito	Credito	Base	Referencia
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21601	51020601	68,105.29	0.00	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21601	0	0.00	68,105.29	0.00	
					68,105.29	68,105.29	0.00	

ALMACENISTA

C.C.N.o. de

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 4439



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

FECHA FACTURA

18 de noviembre de 2025

FECHA VENCIMIENTO

12 de diciembre de 2025

FECHA DE VERIFICACION

12/11/2025 16:10:42

Página 1 de 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094570289 que habilita desde JM 4395 hasta JM 5000. Vence 2026-06-18

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA					Nº ORDEN - CONTRATO		
NIT	899999054 7					POR CONCEPTO DE		
DIRECCIÓN			CIUDAD	TELÉFONO		#05-03-00-01;OC153050;grupocontabilidadcentral@esap.edu.co#\$		
CL 44 53 37			Bogota D.C.	3182659342				
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO					
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		30	Credito					

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-150	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA	17	Und.	27.160,23	19%	5.160,44	461.723,91
2	EM-154	HACHA PICO PARA GABINETES CONTRA INCENDIOS	9	Und.	68.105,29	19%	12.940,01	612.947,61
3	EM-522	LLAVE SPANNER	8	Und.	61.417,60	19%	11.669,34	491.340,80
4	SE-019	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS	1	Und.	250.561,98	0%	0,00	250.561,98

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título – valor.



CONSIGNAR A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900353659 - 2 BANCO
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No.108969997379

SUBTOTAL		1.816.574,30	
Base 0%	250.561,98	Exento	0,00
Base 5%	0,00	Iva 5%	0,00
Base 19%	1.566.012,32	Iva 19%	297.542,34
DESCUENTO		0,00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN		2.114.116,64	

B . OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Página: 1
Programa: SInMinve
Usuario: YCARDENASQ
Fecha: 24/11/2025
Hora: 07:33:01a. m.

Tipo Operación:	1105	INGRES DE ELEMENT X FUNCIONAM SI CONT	Tipo:	Entrada	Número:	35	
Tercero:	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Fecha	19/11/2025	
Centro de Costos :	51020601	Direccion de Talento Humano			Estado	Aplicado	
Sucursal:	I10101	101 - Sede Central			Valor Total:	586,196.85	
Descripción:	CASO_GAI_1719_SEGÚN ORDEN DE COMPRA#153050_FACTURA JM_4439_DEL_18-11-2025_ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL_CAN,TEUSAQUILLO,ROSALES Y LAS 16 TERRIT						
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
105002054	LLAVE SPANNER - LLAVE SPANNER	UN	103		4.00	61,417.60	245,670.40
105002053	HACHA PICO - HACHA PICO	UN	103		5.00	68,105.29	340,526.45

[illegible]**ALMACENISTA**

C.C.N.o. _____ de _____

FORMATO
LISTA DE CHEQUEO INGRESO DE BIENES

Código: GA-FO-013

Versión: 1

Fecha: 10/04/2024

Proceso: Gestión Administrativa

Documento de referencia: Procedimiento ingreso de bienes. GA-PT-004

Fecha Entrega Documentos:		18/11/2025		Sede o Territorial		SEDE CENTRAL							
Dependencia:		DIRECCION DE TALENTO HUMANO		Nombre del Supervisor:		MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ		Nombre del Proveedor		JM GRUPO EMPRESARIAL SAS			
Modalidad de Ingreso		ORDEN DE COMPRA O CONTRATO				Número		153050		Fecha		11/11/2025	
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO		DONACIÓN		COMODATO		REPOSICIÓN/ INDEMNIZACIÓN		CONVENIOS		CONTRATOS DE OBRA			
Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List	Lista	Check List
Copia contrato	x	Acta de comité de aprobación de la donación		Acta de comité de aprobación del comodato		Factura		Copia convenio		Clausulado contractual			
Orden de compra	x	Aprobado Dirección Nacional		Contrato comodato		Acta de entrega		Acta de entrega		RUT / cámara de comercio			
Aceptación de la oferta	NA	Factura (si aplica)		Acta de entrega		Recibido a satisfacción con concepto técnico		Responsable del inventario		Recibido a satisfacción			
RUT	x	Relación bienes valorados		Responsable del inventario		**Documentos de garantía		RUT		Factura			
Recibido a satisfacción	x	RUT		RUT		RUT		Recibido a satisfacción		Excel con la información del corte (conceptos contables)			
Factura	x	Recibido a satisfacción						Factura					
CDP	x	Para el caso de bienes usados: documento con concepto estado del bien, valor comercial y nueva vida útil (Área que pidió la donación, empresa donante o dependencia responsable del concepto)											
RP	x												
**Documentos de garantía	x												
*Compra para distribución Nacional	x												

OBSERVACIÓN:

Se debe cumplir con todos los documentos requeridos en este listado según el tipo de ingreso; compra o contrato, donación, comodato, reposición, convenios o indemnización,

*Cuando la compra sea para distribución nacional, se requiere anexar un documento Excel con la distribución de los bienes adquiridos para cada sede territorial.

**Excepto para bienes de consumo.

Observaciones Generales:

Responsable entrega documentos

Nombre: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ

C.C. 1057600214

Responsable inventarios

Nombre: María Yasmín Cárdenas Quintero

C.C. 52223104

Contratista _____ Funcionario x

Firma: Nicolas Montañez M

Firma: María Yasmín Cárdenas Q

Nota de Devolución: _____

Fecha Devolución: _____

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Página: 1
Programa: SInMinve
Usuario: YCARDENASQ
Fecha: 24/11/2025
Hora: 07:35:41a. m.

[illegible]

Cuenta	Nombre de Cuenta	Tercero	Sucursal	Ceco	Debito	Credito	Base	Referencia
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I20901	51020601	61,417.60	0.00	0.00	
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I20901	51020601	27,160.23	0.00	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I20901	0	0.00	61,417.60	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I20901	0	0.00	27,160.23	0.00	
					88,577.83	88,577.83	0.00	

ALMACENISTA

C.C.N.o. _____ de _____

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación:	1105	INGRES DE ELEMENT X FUNCIONAM SI CONT	Tipo:	Entrada	Número:	15	
Tercero:	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Fecha	19/11/2025	
Centro de Costos :	51020601	Direccion de Talento Humano			Estado	Aplicado	
Sucursal:	I21301	21301 - Dirección Territorial - Santander			Valor Total:	666,449.23	
Descripción:	CASO_GAI_1719_SEGÚN ORDEN DE COMPRA#153050_FACTURA JM_4439_DEL_18-11-2025_ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y						
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
105002048	MARTILLO DE FRAGMENTACION - MARTILLO DE FRAGMENTACION	UN	1,403		15.00	27,160.23	407,403.45
105002054	LLAVE SPANNER - LLAVE SPANNER	UN	1,403		2.00	61,417.60	122,835.20
105002053	HACHA PICO - HACHA PICO	UN	1,403		2.00	68,105.29	136,210.58

Cuenta	Nombre de Cuenta	Tercero	Sucursal	Ceco	Debito	Credito	Base	Referencia
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21301	51020601	407,403.45	0.00	0.00	
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21301	51020601	136,210.58	0.00	0.00	
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21301	51020601	122,835.20	0.00	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21301	0	0.00	407,403.45	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21301	0	0.00	136,210.58	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21301	0	0.00	122,835.20	0.00	
					666,449.23	666,449.23	0.00	

ALMACENISTA

C.C.N.o. de

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación:	1105	INGRES DE ELEMENT X FUNCIONAM SI CONT	Tipo:	Entrada	Número:	10	
Tercero:	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Fecha	19/11/2025	
Centro de Costos :	51020601	Direccion de Talento Humano			Estado	Aplicado	
Sucursal:	I21401	21401 - Dirección Territorial - Tolima			Valor Total:	156,683.12	
Descripción:	CASO_GAI_1719_SEGÚN ORDEN DE COMPRA#153050_FACTURA JM_4439_DEL_18-11-2025_ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y						
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
105002048	MARTILLO DE FRAGMENTACION - MARTILLO DE FRAGMENTACION	UN	1,503		1.00	27,160.23	27,160.23
105002054	LLAVE SPANNER - LLAVE SPANNER	UN	1,503		1.00	61,417.60	61,417.60
105002053	HACHA PICO - HACHA PICO	UN	1,503		1.00	68,105.29	68,105.29

Cuenta	Nombre de Cuenta	Tercero	Sucursal	Ceco	Debito	Credito	Base	Referencia
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21401	51020601	68,105.29	0.00	0.00	
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21401	51020601	61,417.60	0.00	0.00	
51113300101	Seguridad industrial	900353659	I21401	51020601	27,160.23	0.00	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21401	0	0.00	68,105.29	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21401	0	0.00	61,417.60	0.00	
24010100101	Bienes y servicios	900353659	I21401	0	0.00	27,160.23	0.00	
					156,683.12	156,683.12	0.00	

ALMACENISTA

C.C.N.o. de